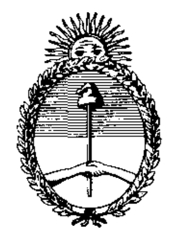
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 15 DE SETIEMBRE DE 1988 AÑO XCVI A 1,50

Nº 26.466

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

LEYES

RELACIONES EXTERIORES

Ley Nº 23.595

Autorízase a ciudadanos a desempeñar cargos consulares.

Sancionada: Agosto 25 de 1988.
Promulgada: Septiembre 6 de 1988.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al ciudadano argentino D. Jorge CRESPO MONTES, C. I. Nº 2.626.228, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la REPUBLICA DE EL SALVADOR con sede y jurisdicción en BUENOS AIRES.

Art. 2º — Autorízase al ciudadano argentino D. Oscar Olivio DICHIARA, D. N. I. Nº 10.411.166, para desempeñar el cargo de Agente Consular Honorario de la REPUBLICA ITALIANA en CASILDA (PROVINCIA DE SANTA FE).

Art. 3º — Autorízase al ciudadano argentino naturalizado D. Florencio GANDINI, C. I. Nº 8831, para desempeñar el cargo de Vicecónsul Honorario de la REPUBLICA ITALIANA en FORMOSA (PROVINCIA DE FORMOSA).

Art. 4º — Autorízase al ciudadano argentino D. Gerardo Fabián BERNSTEIN, C. I. Nº 7.851.159, para desempeñar el cargo de Cónsul General Honorario de la REPUBLICA DE LIBERIA en BUENOS AIRES, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

Art. 5º — Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL. — JUAN CARLOS PUGLIESE. — VICTOR H. MARTINEZ. — Carlos A. Bravo. — Antonio J. Macris.

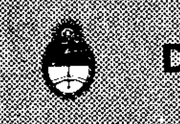
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Decreto 1181/88

Bs. As., 6/9/88.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.595, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.



DECRETOS

PROMOCION INDUSTRIAL

Decreto 1139/88

Amplíase el listado de actividades prioritarias a radicarse bajo el régimen establecido por la Ley Nº 19640 para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Bs. As., 1/9/88

VISTO el régimen de promoción establecido por la Ley Nº 19.640 para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 739/88 fue creada la Comisión para el Perfeccionamiento del Régimen Promocional de referencia.

Que, en cumplimiento de los objetivos establecidos en su creación y dentro del plazo que le fuera asignado, la Comisión se ha expedido proponiendo las medidas necesarias para promover el crecimiento industrial y el volumen de exportaciones, en un marco de eficiencia y transparencia operativas.

Que a fin de contribuir al logro de los objetivos precedentemente expuestos, se hace conveniente y necesario adoptar las medidas correspondientes.

Que dichas medidas contribuirán al mejor cumplimiento de los propósitos que guían las políticas del Gobierno Nacional con relación a la región más austral del país, asegurado el arraigo y permanencia de quienes han contribuido al importante crecimiento poblacional registrado y satisfaciendo, de esta manera, relevantes metas en el orden de las necesidades geopolíticas, posibilitando de esta manera el mantenimiento de las radicaciones industriales existentes y su paulatina ampliación, el establecimiento de nuevas radicaciones, la consolidación e integración de los procesos productivos y la industrialización de los recursos naturales zonales.

Que la interpretación teleológica de la Ley Nº 19.640 determina claramente el tratamiento de excepcionalidad que amerita el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, en atención a su particular situación relativa en lo que se refiere a su ubicación geográfica y a los aspectos sociales y políticos involucrados.

Que a tales efectos y en un todo de acuerdo con las disposiciones promocionales instituidas por la Ley Nº 19.640 y sus normas complementarias, se perfecciona y amplía el listado de actividades prioritarias a radicarse en el Territorio, se explicitan y objetivizan los criterios a ser tenidos en cuenta en la evaluación de nuevas radicaciones o ampliaciones y se determinan las pautas que aseguren condiciones igualitarias de competencia.

Que asimismo, y con el objeto de lograr una óptima utilización de los recursos fiscales asignados al amparo del régimen promocional y, consecuentemente, proveer al cumplimiento de las finalidades últimas que lo sustentan, es imprescindible dotar a la Gobernación del Territorio de una mayor participación y competencia en los aspectos relacionados con la evaluación de proyectos, determinación de los criterios de transformación sustancial previstos en el artículo 24 de la Ley Nº 19.640, como así también en lo que se refiere a los procedimientos de contralor industrial.

Que en orden a este concepto de agilización, descentralización y perfeccionamiento de los procedimientos de gestión del régimen promocional, y a fin de propender al desarrollo de la industrialización de los recursos naturales de la zona, se faculta a la Gobernación del Territorio a la aprobación automática de los correspondientes proyectos de inversión que se presenten a tal efecto.

Que, en lo que hace a los beneficios y franquicias a otorgarse, se han tenido especialmente en cuenta los objetivos de la política económica nacional, particularmente lo que se refiere a la obtención de niveles crecientes de exportaciones industriales y al mantenimiento de un marco estable para el desarrollo de las actividades productivas.

Que en tal sentido, se procede a la unificación y adecuación de los reembolsos a la exportación al exterior del país de los productos que acrediten origen en el Area Aduanera Especial, instrumentando estos beneficios de manera tal que aseguren un razonable diferencial con relación a los que rijan para el resto del país.

Que con el propósito de introducir un claro sesgo exportador para las actividades productivas se instituye un mecanismo de devolución de los aranceles efectivamente pagados, en los casos que correspondieren, por la importación de insumos destinados a su transformación, procesamiento y posterior exportación al exterior del país, tendiendo de esta manera a la obtención de economías de escala y al incremento de los ingresos de divisas provenientes de las exportaciones.

Que con la finalidad de brindar un horizonte de planeamiento que posibilite y estimule las inversiones productivas y niveles crecientes de bienestar para la población del Territorio, se establece un plazo de QUINCE (15) años a partir de su vigencia para el presente régimen.

Que, en atención a los beneficios y franquicias que se instituyen, es imprescindible arbitrar los recaudos necesarios para una correcta utilización de los mismos.

Que a tal efecto, se establecen los procedimientos de aplicación para la determinación, compensación, pago e información de los distintos impuestos nacionales, tendientes a lograr un mejor control y administración de los aspectos tributarios, en el marco de una mayor transparencia en el uso de los beneficios inherentes al régimen promocional.

Que asimismo, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los aspectos industriales, se establecen las pautas de procedimiento para un efectivo contralor en la materia,

garantizando de esta manera un tratamiento objetivo y equitativo que tiende a desalentar prácticas desleales e incumplimientos en los proyectos promovidos.

Que el conjunto de disposiciones contenidas en el presente decreto comprende no solamente el mantenimiento de los beneficios y franquicias vigentes, sino que además se han adecuado los procedimientos que coadyuven a un mayor desarrollo de las actividades productivas, se han incrementado los estímulos a la exportación al exterior del país y se han arbitrado los recaudos que aseguren una mayor transparencia en el funcionamiento del régimen promocional, en orden a alcanzar los objetivos propuestos.

Que se ha consultado la opinión de los sectores productivos involucrados, habiéndose receptado en el presente las respectivas ponencias y la conveniencia de adoptar los mecanismos de participación en la gestión del régimen promocional.

Que el servicio Jurídico Permanente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR ha tomado la intervención que le compete, considerando que la medida es legalmente viable.

Que el presente se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 19.640.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que los beneficios a que se refieren los incisos c) y d) del artículo 11 de la Ley Nº 19.640 no serán aplicables a la importación de mercaderías cuyo destino fuese su tranformación, procesamiento o utilización por el sector industrial, ni a sus bienes de capital, con excepción de sus repuestos.

Tales mercaderías tributarán el derecho de importación vigente para el Territorio Continental de la Nación, excepto en los siguientes casos:

a) Todas las importaciones que se efectúen con destino a actividades industriales enunciadas como prioritarias para el Area Aduanera Especial en el Anexo I de este decreto, y las importaciones que se efectúen con destino a actividades industriales no consideradas prioritarias en el mencionado Anexo I, que consistan en insumos que no se producen en el Territorio Continental de la Nación.

b) Las importaciones que se efectúen con destino a actividades no consideradas prioritarias, de mercaderías que se produzcan en el Territorio Continental de la Nación y adquiridas para empresas cuyas plantas industriales hayan sido verificadas como puestas en marcha y en producción de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución ex-S.I.M. Nº 314/83.

Art. 2º — Las importaciones a que se refieren el inciso a) del artículo anterior estarán totalmente exentas del pago de derechos de importación. Las importaciones a que se refiere el inciso b) del artículo anterior, tributarán el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del correspondiente arancel.

Art. 3º — Para las actividades industriales que tengan proyecto aprobado por la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y aquellas radicaciones que se aprueben según el texto del artículo 12 del presente decreto, se establece que los materiales de importación para la fabricación de productos en el Area Aduanera Especial, tendrán como límite los siguientes porcentajes de incidencia C. I. F. sobre el valor F. O. B. del producto exportado:

A partir del 1/7/88: TREINTA Y OCHO POR CIENTO (38 %)
A partir del 1/7/89: TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %)

Debe entenderse que al finalizar el período de integración, el valor de los insumos importados del exterior no podrá superar bajo ninguna circunstancia el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) del valor F. O. B. del producto exportado.

Art. 4º — Los beneficios a que hace referencia el inciso a) del artículo 11 de la Ley Nº 19.640 podrán ser modificados por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA cuando así lo exigieran las necesidades de la política de balance de pagos, manteniéndose siempre una diferencia substancial a favor de las normas aplicables en el Area Aduanera Especial respecto de las vigentes en el Territorio Continental de la Nación.

Art. 5º — Los exportadores al Area Aduanera Especial, creada por el artículo 10 de la Ley Nº 19.640 tendrán el tratamiento previsto por el artículo 41 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto según artículo 1º de la Ley Nº 23.349, con la sola limitación que el saldo remanente una vez efectuada la compensación prevista en el primer párrafo de dicho Artículo podrá ser únicamente acreditado contra otros impuestos del mismo contribuyente, cuya recaudación estuviese a cargo de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, quedando en consecuencia vedada la posibilidad de requerir su devolución o transferencia a favor de terceros responsables.

Art. 6º — A los efectos de la aplicación del Decreto Nº 1.527 de fecha 29 de agosto de 1986, deberá observarse el procedimiento siguiente:

a) Las ventas que se realicen en el Territorio Continental de la Nación o generen hecho imponible al mismo, serán consideradas gravadas a los efectos de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado.

b) Los sujetos pasivos que prefeccionen dichos hechos imponibles podrán computar en la determinación de los saldos a pagar correspondientes al mes de perfeccionamiento del hecho imponible, un crédito fiscal presunto equivalente al monto que resulte de aplicar la alícuota del gravamen vigente al monto de la venta, sobre el valor que se indica en cada caso:

1— Productos gravados con impuestos internos: el valor utilizado para el cálculo del pago definitivo de dicho gravamen, en oportunidad de producirse el hecho imponible respectivo, según lo consignado en el artículo 8º del presente decreto.

2— Productos no gravados con impuestos internos: el valor que fije el Ministerio de Economía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, el cual no podrá exceder en más de un QUINCE POR CIENTO (15 %) del valor atribuible al producto al momento de su egreso del Area Aduanera Especial, a los efectos de la acreditación de su origen prevista en el artículo 21 de la Ley Nº 19.640 y Disposiciones concordantes y complementarias.

Art. 7º — A los efectos previstos en el artículo 76 de la Ley de Impuestos Internos (t. o. en 1979 y sus modificaciones) las importaciones de bienes gravadas por tales impuestos, originarios y provenientes del Area Aduanera Especial creada por Ley Nº 19.640, darán lugar a un pago a cuenta del tributo que en definitiva corresponda, equivalente a la aplicación del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la tasa respectiva, sobre el valor declarado en la documentación aduanera que ampare la importación. Dicho pago a cuenta se ingresará en CUATRO (4) cuotas, iguales y consecutivas, la primera de ellas al producirse el despacho a plaza de los bienes y las restantes a los TREINTA (30), SESENTA (60) Y NOVENTA (90) días corridos de dicha fecha.

Art. 8º — Los importes ingresados de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior serán deducibles del impuesto que corresponda en oportunidad de producirse el hecho imponible respectivo, conforme con las disposiciones propias de cada uno de los gravámenes, a cuyo efecto se considerará el expendio efectuado en el Territorio Continental de la Nación con abstracción de las operaciones que se hubieran configurado previamente en el Area Aduanera Especial.

Art. 9º — Los sujetos exentos total o parcialmente de los Impuestos a las Ganancias y Sobre los Capitales por encontrarse radicados en el Area Aduanera Especial creada por el artículo 10 de la Ley Nº 19.640, deberán presentar anualmente una declaración jurada por cada uno de esos gravámenes en la forma, plazo y condiciones que establezca la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Art. 10. — Establécense los siguientes estímulos para la exportación al exterior de productos que acrediten origen en el Area Aduanera Especial:

a) Un reembolso según posición arancelaria equivalente a los porcentajes establecidos por el régimen general del Decreto Nacional Nº 1.555/86, o el que lo sustituya.

b) Un reembolso equivalente a los porcentajes correspondientes para cada período anual a los puertos de Río Grande y Ushuaia, respectivamente, según lo establecido por la Ley Nº 23.018, o un reembolso equivalente a los porcentajes que en virtud del Decreto Nacional Nº 2.332/83 — o la norma que lo modifique o sustituya — corresponda a la zona más favorecida del resto de la región patagónica. Debe entenderse que los estímulos enunciados en el presente inciso son excluyentes entre sí, y por lo tanto opcionales para el exportador.

c) Un reembolso especial del DIEZ POR CIENTO (10 %).

La sumatoria de los estímulos detallados en los incisos a), b) y c) precedentes, podrá mantener como máximo un diferencial de CINCO (5) puntos con relación a la zona más favorecida del resto de la región patagónica. Estos estímulos NO se adicionarán a ningún otro vigente.

d)La devolución de los aranceles efectivamente pagados por la importación del exterior de insumos destinados a su transformación, procesamiento, y posterior exportación al exterior del país de los productos fabricados con dichos insumos, y que cumplan con lo establecido en el artículo 15 del presente decreto. Los exportadores industriales que operen de acuerdo a lo establecido en el presente inciso, deberán acreditar una relación 2,5 a 1 tomando como numerador el monto en divisas de lo exportado, y como denominador el monto en divisas de los insumos importados.

Lo establecido en el presente inciso, será reglamentado por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR en un plazo no mayor de TREINTA (30) días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.

Art. 11. — Establécese un reembolso especial del CINCO POR CIENTO (5 %) para las operaciones de venta que se realicen desde el Territorio Continental de la Nación al Area Aduanera Especial, de mercaderías cuyo destino fuese su transformación, procesamiento, o utilización por parte de las actividades industriales que se desarrollen en el Area Aduanera Especial. Este reembolso se adicionará a todo otro vigente o que se establezca en el futuro, no pudiendo superar la suma de ambos, lo establecido como límite por el Decreto Regional Reglamentario de la Ley Nº 21.608, para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 12. — Para las empresas ya instaladas que deseen ampliarse como así también para las nuevas instalaciones, se determina la obligatoriedad de una consulta previa a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, con la participación de la Gobernación del Territorio. La SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR deberá emitir su opinión al respecto dentro de los SESENTA (60) días; si del análisis de la documentación presentada surge que la misma es incompleta o confeccionada erróneamente, podrá solicitar información adicional dentro de los QUINCE (15) días a contar de la recepción de dicha consulta previa. Cuando lo considere necesario, podrá solicitar la opinión de organismos públicos o privados, con competencia en la materia de que se trate. El plazo de SESENTA (60) días de que dispone la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR para expedirse se contará a partir del momento en que la documentación original sea recepcionada por la misma. En caso de no expedirse en el plazo mencionado, los proyectos presentados quedarán en condiciones de ser evaluados y aprobados por la Gobernación del Territorio. La presentación de consultas previas se efectuará ante la Gobernación del Territorio, la cual las elevará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR.

Determínase que las actividades descriptas en las posiciones CIIU 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3117, 3119, 3121, 3134, 3231, 3311, 3312, 3319, 3320, 3412, 3610, 3691 y 3819 quedan eximidas de cumplir con los requisitos de este artículo.

Anualmente se fijará el cupo fiscal para nuevos proyectos y ampliaciones mediante su incorporación al presupuesto.

La Gobernación del Territorio queda facultada para aprobar los proyectos industriales que se presenten, manteniendo informada de las autorizaciones que se produjeren a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR. Asimismo, la Gobernación publicitará semestralmente la información estadística que refleje los siguientes datos:

— Empresas y productos con proyecto aprobado.

— Despacho a plaza de materia prima importada.

— Exportaciones al Territorio Continental de la Nación.

— Personal ocupado de la Industria.

Art. 13. — La Gobernación del Territorio, actuando como Autoridad de Aplicación del presente régimen, recibirá, evaluará y si corresponde aprobará, previo dictamen favorable de la Comisión del Area Aduanera Especial, creada por el artículo 38 del Decreto Nº 9.208/72, los proyectos definitivos que presenten las empresas industriales que hayan tenido sus anteproyectos aprobados según lo establecido en el artículo precedente. Si así lo requiriese la Gobernación del Territorio, la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR oficiará de órgano consultor en la evaluación de los proyectos definitivos presentados.

En todos los casos, la Gobernación del Territorio remitirá a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR copias de los proyectos industriales que aprobase, como asimismo recibirá de ésta, copia de las Disposiciones recaídas sobre los proyectos presentados a consulta previa, dentro del plazo establecido en el artículo 12 del presente decreto.

Art. 14. — Establécense los siguientes criterios para la evaluación de los proyectos presentados a consulta previa e instancia definitiva al amparo de la Ley 19.640, los cuales deberán ser expresamente considerados:

a) Los proyectos de radicación de actividades prioritarias — definidas en el Anexo I al presente decreto — serán aprobados en tanto cumplan con:

a.1) Presentación del Formulario Guía establecido por la Resolución ex-SIM Nº 311/83.

a.2) Compromiso de cumplimentar el proceso de fabricación correspondiente al bien de que se trate, en concordancia con los criterios de transformación sustancial defindos en el artículo 15 del presente decreto.

a.3) Acreditación de origen de acuerdo a las normas en vigencia.

b) Los proyectos de radicación de actividades no comprendidas como prioritarias en el Anexo I al presente, recibirán el mismo tratamiento previsto en el inciso a) cuando se trate de:

b.1) Proyectos que contemplen destinar el CIEN POR CIENTO (100 %) de su producción a la exportación al exterior del país.

b.2) Proyectos que contemplen la utilización exclusiva de insumos nacionales.

En los casos no contemplados en los incisos precedentes, deberá tenerse en cuenta la situación de la industria instalada en el Territorio Continental de la Nación.

Art. 15. — Facúltase, a los efectos de lo establecido en el artículo 21 incisos b) y c) y artículo 24 incisos a) y c) de la Ley 19.640, a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, mediante la necesaria participación de la Gobernación del Territorio con el asesoramiento de la Comisión del Area Aduanera Especial, para que a instancias de parte interesada o de oficio, determine cuándo un proceso revestirá el carácter de trabajo o transformación sustancial, mediante listas positivas de materiales de cumplimiento porcentual, procesos y, en su caso, normas de seguridad y ajuste. En los casos en que se hayan definido los referidos procesos, los mismos podrán ser revisados en un plazo no inferior a TRES (3) años.

A los efectos expuestos para la determinación del carácter de transformación o trabajo sustancial, como así también para su revisión, la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR y la Gobernación del Territorio deberán ajustarse expresamente a los siguientes criterios:

a) Establecer para cada producto un proceso de fabricación tipo que tendrá que ser equivalente con el proceso industrial máximo alcanzado en el Area Aduanera Especial por cualquier otra empresa para ese mismo producto y para el mismo tipo de tecnología.

b) Deberá otorgarse un plazo de adecuación a las industrias instaladas para cumplir con los requisitos que se establezcan por producto, de conformidad con el inciso a): dicho plazo de adecuación será como mínimo de SEIS (6) meses.

c) En los casos en que se explicite la utilización de materiales, partes y/o piezas, constatarán que exista una oferta no monopólica y en condiciones competitivas de calidad, abastecimiento, precio e intercambiabilidad.

d) Para la evaluación de las nuevas radicaciones que se presentaren, deberá establecerse como condición imprescindible, el compromiso de cumplimiento desde la puesta en marcha, de los requisitos que rijan para el producto de que se trate, en materia de transformación sustancial.

Art. 16. — La Gobernación del Territorio con la intervención de la Comisión del Area Aduanera Especial, colaborará con la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR en el contralor del cumplimiento por parte de las empresas instaladas en el AREA ADUANERA ESPECIAL, de todos los requisitos del régimen de la Ley Nº 19.640, con excepción de aquellos cuyo contralor sea de expresa competencia de la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS u otros organismos de la Administración Pública Nacional.

A los efectos del referido contralor, facúltase a la Gobernación Territorial para:

a) Verificar el cumplimiento de la tranformación sustancial según lo establecido en el artículo 15 del presente decreto. A tal efecto podrá intervenir de oficio o por denuncia de parte interesada.

b) Corroborar el estricto cumplimiento de las acreditaciones de origen de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, y el necesario cumplimiento de las obligaciones fiscales como requisito previo a su correspondiente tramitación ante la Comisión del Area Aduanera Especial.

c) Requerir la información necesaria a efectos de publicitar y dar transparencia a las operaciones de importación y exportación.

d) Informar en un plazo de TREINTA (30) días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, sobre las actividades industriales radicadas en el Area Aduanera Especial para su posterior evaluación por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR y su comunicación a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS.

El incumplimiento a lo prescripto en los incisos a) y/o b) del presente artículo, como así también a cualquiera de los compromisos asumidos por los beneficiarios, implicará hasta la caducidad de los beneficios promocionales establecidos en el régimen de la Ley Nº 19.640.

Facúltase a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR a establecer el procedimiento administrativo para la determinación del incumplimiento y la aplicación de sanciones, las cuales se adecuarán a las establecidas en la normativa vigente para regímenes de promoción industrial.

Art. 17. — La Gobernación Territorial al aprobar los proyectos conforme al procedimiento reglado en el artículo 12, dejará constancia a pedido del interesado de que los beneficios y franquicias que corresponden a la empresa beneficiaria de acuerdo con el régimen de la Ley Nº 19.640, le serán aplicables hasta los QUINCE (15) años de la fecha de vigencia del presente decreto, y que a partir del vencimiento de dicho plazo, los beneficios aplicables serán los establecidos por la Ley Nº 19.640 con las modificaciones que se le pudiesen haber efectuado hasta ese lapso, o por las normas que eventualmente la hubiesen reemplazado.

Las empresas cuyos proyectos industriales ya hubiesen sido aprobados, podrán solicitar y obtener constancia similar para los productos incluidos en la citada aprobación. Dicha solicitud implicará la aceptación integral de las disposiciones del presente decreto. Las empresas que no efectivicen tal solicitud, no accederán a los beneficios acordados por el presente decreto.

Art. 18. — Déjase establecido, respecto a las actividades y productos referidos en el Anexo I al presente, que la Gobernación Territorial a solicitud fundamentada y dentro del espíritu que significa preservar el equilibrio regional y nacional en la materia, podrá requerir su actualización. Dicha actualización se efectuará mediante Resolución Conjunta de los MINISTERIOS DEL INTERIOR y de ECONOMIA de la NACION, quienes también podrán adecuar el citado Anexo ante circunstancias similares a las señaladas en el párrafo anterior desde el punto de vista nacional.

Art. 19. — Las disposiciones del presente decreto serán de cumplimiento obligatorio para las industrias radicadas y a radicarse en el Area Aduanera Especial, a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

Art. 20. — Derógase, en sus partes pertinentes, toda norma que se oponga a la presente.

Art. 21. — El presente decreto entrará en vigencia a partir del 2 de setiembre de 1988.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique Nosiglia. — Juan V. Sourrouille. — Juan H. Ciminari. — Mario S. Brodersohn.

ANEXO I

Actividades prioritarias en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

3111 — Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes.

3112 — Elaboración de productos lácteos, sólo para consumo local y acondicionados para su venta al por menor.

3113 — Elaboración y conservación de frutas y legumbres, sólo para consumo local y acondicionados para su venta al por menor.

3114 — Elaboración de pescado, moluscos, crustáceos y otros productos marinos.

3115 — Elaboración de aceites y grasas vegetales y animales, sólo para consumo local y acondicionados para su venta al por menor.

3117 — Fabricación de productos de panadería, sólo para consumo local y acondicionados para su venta al por menor.

3119 — Elaboración de cacao, chocolate y artículos de confitería, sólo para consumo local y acondicionadas para su venta al por menor.

3121 — Elaboración de productos alimenticios diversos sólo para consumo local y acondicionados para su venta al por menor.

3122 — Elaboración de alimentos preparados para animales, a partir de recursos zonales.

3134 — Elaboración de aguas gaseosas sólo para consumo local.

3231 — Curtidurías y talleres de acabado a partir de recursos zonales.

3311 — Aserraderos, talleres de acepilladuría y otros talleres para trabajar la madera a partir de recursos zonales.

3312 — Fabricación de envases de madera, a partir de recursos zonales.

3319 — Fabricación de productos de madera, no clasificados en otra parte, a partir de recursos zonales.

3320 — Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos, y a partir de recursos zonales.

3411 — Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón de recursos zonales.

3412 — Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón a partir de recursos zonales.

3419 — Fabricación de artículos de pulpa y cartón no especificados en otra parte, a partir de recursos zonales.

3511 — Fabricación de sustancias químicas industriales básicas excepto abonos.

3512 — Fabricación de abonos, fertilizantes y plaguicidas.

3513 — Fabricación de compuestos de policloruro de vinilo (PVC).

3522 — Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos a partir de recursos zonales.

3523 — Fabricación de jabones preparados para limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador, a partir de recursos zonales.

3529 — Fabricación de productos químicos no especificados en otra parte a partir de materia prima local.

3530 — Refinación de petróleo.

3540 — Fabricación de productos diversos derivados del petróleo, gas, carbón y turba.

3560 — Fabricación de productos plásticos no especificados en otra parte, con especial referencia a los taxativamente detallados en el CIUU 3560 del Anexo al Decreto Nº 2541/77 y a las partes, piezas, envases y otros insumos de utilización en la industria instalada.

3610 — Fabricación de objetos de cerámica, excepto los de cerámica roja para la construcción y refractarios, a partir de recursos zonales y para consumo local.

3691 — Fabricación de productos de cerámica roja para la construcción y de cerámica refractaria, a partir de recursos zonales.

3811 — Fabricación de menaje y cuchillería de metales no preciosos, herramientas manuales y artículos generales de ferretería.

3819 — Fabricación de productos metálicos, excepto maquinarias y equipos para consumo local.

3824 — Construcción de equipos para la explotación, extracción, embarque y conducción a tierra de hidrocarburos.

3825 — Fabricación de calculadoras electrónicas de bolsillo y de escritorio programables, no programables y no acoplables a sistemas periféricos.

3829 — Fabricación de acondicionadores de aire de uso comercial, industrial y para automotores.

3832 — Fabricación de aparatos receptores de radio, televisión, radio grabadores, videograbadores, equipo de audio, videograbador y reproductor de disco láser, y sus componentes. Instrumentos musicales electrónicos, juegos electrónicos (excluidos juguetes), cassettes de audio, y video, y sus componentes.

3833 — Fabricación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, solamente la fabricación de equipos de aire acondicionado, batidoras multipropósito, abrelatas, picacarne, freidoras, picadoras y procesadoras múltiples de alimentos, multijugueras, encendedores piezo eléctricos, lavarropas y hornos de microondas.

3839 — Fabricación de aparatos y suministros eléctricos varios no clasificados en otra parte, para exclusivo suministro de la industria local.

3841 — Construcción, mantenimiento y reparación de embarcaciones pesqueras.

3853 — Fabricación de relojes electrónicos, de cuarzo, tipo despertador de mesa, sobre mesa, pared; sus partes y accesorios.

3903 — Fabricación de artículos para la práctica del tenis.

3909 — Fabricación de escobas y cepillos.

5000 — Construcción masiva de viviendas normalizadas a partir de recursos zonales.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Decreto 1179/88

Autorízase al citado Organismo a exportar uranio enriquecido para uso en un reactor de capacitación e investigación a la República Argelina Democrática y Popular.

Bs. As., 1/9/88.

VISTO el expediente 030000-48/88 del Registro de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, por el cual se solicita autorización para la exportación a la REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR de OCHENTA KILOGRAMOS (Kg. 80) de uranio bajo forma de U_3O_8 enriquecido al 19,7 % aproximadamente, contenido en CUARENTA Y SEIS (46) elementos combustibles tipo MTR para un reactor nuclear de formación e investigación, y

CONSIDERANDO:

Que la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR han celebrado el 3 de diciembre de 1984 un Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica.

Que en el marco del citado Acuerdo se han realizado diversas contrataciones con participación de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA y la EMPRESA INVESTIGACION APLICADA SOCIEDAD DEL ESTADO (INVAP S.E.) a la que dicho Organismo Nacional controla en su aspecto técnico.

Que tales operaciones fueron aprobadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL de acuerdo con lo previsto en el Artículo 27 del Decreto-Ley Nº 22.477/56, sustituido por la Ley Nº 22.246.

Que con fecha 24 de mayo de 1985 la Empresa INVAP S. E. y el COMMISSARIAT AUX ENERGIES NOUVELLES de la REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR (actualmente HAUT COMMISSARIAT A LA RECHERCHE) han celebrado un contrato para la provisión de un reactor nuclear de formación e investigación.

Que en dicho contrato se prevé asimismo el suministro de CUARENTA Y SEIS (46) elementos combustibles tipo MTR de uranio enriquecido a aproximadamente 19,7% en isótopo 235, correspondiente al primer núcleo del citado reactor.

Que los elementos combustibles a suministrar se fabricarán con uranio de origen nacional en plantas existentes en la REPUBLICA ARGENTINA.

Que el uranio a transferir a INVAP S. E. para la fabricación de los elementos combustibles a ser exportados no afecta el desenvolvimiento del Plan Nuclear Argentino.

Que se han previsto adecuadamente los controles a que debe someterse el material a ser exportado para su utilización con fines pacíficos.

Que el precio de venta previsto por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA es representativo de los costos de producción.

Que es de interés para el país concretar exportaciones de alto valor agregado en el área nuclear.

Que las exportaciones en el área nuclear se caracterizan precisamente por su alto valor agregado, debido a su importante contenido de tecnología de alta complejidad.

Que en este caso particular la tecnología empleada es, además, de origen nacional.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL es competente para dictar el presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 86, inciso 1º) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la exportación, a través de INVAP S. E. a la REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR de OCHENTA KILOGRAMOS (Kg. 80) de uranio enriquecido al 19,7% aproximadamente en isótopo 235 bajo forma de elementos combustibles tipo MTR para uso en un reactor de capacitación e investigación.

Art. 2º — Autorízase a la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA a vender a la Empresa citada precedentemente, la cantidad de OCHENTA KILOGRAMOS (Kg. 80) de uranio enriquecido al 19,7 % aproximadamente destinada a la fabricación de CUARENTA Y SEIS (46) elementos combustibles para el uso previsto en el Artículo 1º.

Art. 3º — Autorízase a INVAP S. E. a realizar la exportación a que se hace mención en el Artículo 1º dentro de los DOS (2) años de la fecha del presente decreto, debiendo esta Empresa cumplimentar las condiciones establecidas en el Artículo 27 del Decreto-Ley Nº 22477/56 y sus modificaciones y el Decreto reglamentario Nº 5423/57, modificado por Decreto Nº 2823/64.

Art. 4º — La COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA adoptará las medidas para asegurar que los elementos a exportar sean destinados, exclusivamente, a usos pacíficos.

Art. 5º — El producido por la venta del uranio a que se refiere el presente decreto, ingresará al patrimonio de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA como recurso específico a ser incorporado en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal de 1988.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

HUESPEDES DE HONOR

Decreto 1180/88

Declárase a un Cardenal que participará de los actos conmemorativos del Centenario de la Muerte de San Juan Bosco.

Bs. As., 6/9/88

VISTO que su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Antonio María JAVIERRE arribará al país para participar de los actos conmemorativos del Centenario de la Muerte de San Juan BOSCO, y

CONSIDERANDO:

Que consituye motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan ilustre visitante.

Que en su calidad de salesiano, el señor Cardenal pronunciará una serie de Conferencias sobre el tema "Don Bosco Educador" dirigida a los docentes y padres de familia de las Casas Salesianas a las que visitará pastoralmente.

Que la declaración de Huésped de Honor encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Art. 86, inc. 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno Argentino a Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Antonio María JAVIERRE, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Decreto 1220/88

Desígnase Presidente.

Bs. As., 8/9/88.

VISTO las facultades que otorga al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 3º del Decreto-Ley número 17.138 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley número 14.467, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SICE. número 352 del 11 de junio de 1986 se estableció que el ex-Subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, Ingeniero Enrique Mario MARTINEZ, ejercería interinamente la Presidencia del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, con carácter ad-honorem.

Que por Resolución SICE. número 52 del 6 de agosto de 1988 el citado funcionario continuó desempeñando interinamente dicho cargo, en forma rentada.

Que han sido superadas las dificultades operativas y demás causas que motivaran el interinato precitado.

Que a efectos de la normalización del desenvolvimiento del INSTITUTO NACIONAL DE TECONOLOGIA INDUSTRIAL y en cumplimiento de la normativa vigente resulta procedente atender a la designación definitiva del Presidente de dicho Instituto.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley número 17.138 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por Ley número 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL al Ingeniero Rubén Emilio ZEIDA (L.E. Nº 4.270.730).

Art. 2º — Convalídanse las Resoluciones SICE número 352 del 11 de junio de 1986 y 52 del 6 agosto de 1988, por las que actuó interinamente al frente del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL el Ingeniero Enrique Mario MARTINEZ, medidas aquellas que, en copia debidamente autenticada, se agregan al presente como Anexos I y II, del cual forman parte integrante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Juan H. Ciminari.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexos.

EXENCION DE GRAVAMENES

Decreto 1223/88

Exímese de los impuestos sobre los capitales y el patrimonio neto a aquellos bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias e inmuebles rurales ubicados dentro de la zona de desastre de las Provincias de Buenos Aires y La Pampa.

Bs. As., 8/9/88.

VISTO el expediente nº 3517/87 del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA y la Ley 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que durante el curso del año 1987 han persistido y aún agravado los efectos provocados por las inundaciones, producto de excesivas precipitaciones anteriores, y el escurrimiento de aguas en amplias áreas de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y en menor dimensión en la PROVINCIA DE LA PAMPA.

Que la magnitud de las pérdidas sufridas por el sector agropecuario, unidas a los inconvenientes que impiden encauzar la productividad de las explotaciones dañadas, han determinado al Gobierno Nacional a impulsar medidas de excepción que transmitan un desahogo fiscal y económico financiero a esa actividad tan severamente castigada.

Que la situación existente en dichas Provincias ha sido analizada por la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA en distintas oportunidades proponiendo declaraciones y prórrogas de estado de zona de desastre a las partes afectadas, lo cual ha sido convalidado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante Resolución Conjunta ME 457 MI 29 del 14 de mayo de 1987 y Decreto nº 1286 del 10 de agosto de 1987.

Que se hace necesario arbitrar otras medidas que ayuden a paliar esas adversidades, lo cual podría lograrse mediante la exención total de los impuestos sobre los capitales y sobre el patrimonio neto a aquellos bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias e inmuebles rurales ubicados dentro de la zona de desastre y afectados por esa situación extraordinaria.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL está facultado para dictar el presente acto en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2), inciso b) de la Ley 22.913.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse exentos del impuesto regido por la "Ley de impuesto sobre los capitales, texto ordenado en 1986" los bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias ubicadas en las zonas declaradas en estado de desastre por inundaciones durante el año 1987, en la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Partidos de TRENQUE LAUQUEN, PEHUAJO, CARLOS TEJEDOR, BOLIVAR, DAIREAUX, HIPOLITO YRIGOYEN, CARLOS CASARES, PELLEGRINI, GENERAL VILLEGAS: Circunscripciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, RIVADAVIA: Circunscripciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y XII, 25 DE MAYO: Circunscripciones IX, X, XI, XII y XIII, 9 DE JULIO: Circunscripciones IV, V, VIII, X, XI, XII, XIII y XIV, LINCOLN: Circunscripciones X, XII, XIV y XV y BRAGADO: Circunscripción V y en la PROVINCIA DE LA PAMPA, Departamento de CHAPALEUFU: Sección I, Fracción B, Lotes 4, 5 y 6.

Art. 2º — La exención a que se refiere el artículo anterior se aplicará para los ejercicios que cierran entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1987, ambas fechas incluidas.

Art. 3º — Declaránse exentos del impuesto regido por la "Ley de impuesto sobre el patrimonio neto, texto ordenado en 1986" por el ejercicio fiscal 1987, los inmuebles rurales arrendados que hubieran resultados afectados por las inundaciones, ubicados en las zonas mencionadas en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— ALFONSIN — Juan V. Sourrouille — Enrique C. Nosiglia — Mario S. Brodersohn — Ernesto J. Figueras.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 160/88, caratulado "GONZALEZ FLEITAS TERESA S/ INF. ART. 987 DEL C.A. se ha dispuesto CORRER VISTA de todo lo actuado a: TERESA GONZALEZ FLEITAS citándolo/s y emplazándolo/s para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo/s rebelde/s conforme lo normado por los arts. 1101, 1102, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele/s la infracción prevista y penada por los arts. 987 C.A. Asimismo, se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004 C.A.). Se le hace saber que el Valor en PLAZA asciende a ₳ 1.359,24 y los tributos a ₳ . . . . De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). NOTIFICASELE/S que en los términos del art. 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. QUEDA UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO en los términos de los arts. 1013 inc. h) y 1037 inc. f) C.A. — Otto Edgardo Beretta — Administrador de la Aduana de Clorinda. Aduana de Clorinda, 30/8/88.

e. 15/9 Nº 7.247 v. 15/9/88

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 191/88, caratulado "MEDINA NUNEZ, MARIA JULIA S/ ARTS. 979 C.A. CODIGO ADUANERO", se ha dispuesto CORRER VISTA a MARIA JULIA MEDINA NUÑEZ en los términos del art. 1013 inc. b) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción a MARIA JULIA MEDINA NEÑEZ de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.), donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código. Se le notifica que el Valor ADUANA de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 10.132,73 y los tributos ₳ . . . . , sumas que se encuentran sujetas a actualización (Arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. — Otto Edgardo Beretta Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15/9 Nº 7.248 v. 15/9/88

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 162/88, caratulado "SU DE LIN MET CHU S/INF. ART. 987 DEL C.A. se ha dispuesto CORRER VISTA de todo lo actuado a: MET CHU SU DE LIN citándolo/s y emplazándolo/s para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declararselo/s rebelde/s conforme lo normado por los arts. 1101, 1102, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele/s la infracción prevista y penada por los arts. 987 C.A. Asimismo, se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004 C.A.). Se le hace saber que el Valor en PLAZA asciende a ₳ 19.957,71 y los tributos a ₳ . . . . De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). NOTIFICASELE/S que en los términos del art. 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. QUEDA UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO en los términos de los arts. 1013 inc. h) y 1037 inc. f) C.A. — Otto Edgardo Beretta — Administrador de la Aduana de Clorinda. Aduana de Clorinda, 30/8/88.

e. 15/9 Nº 7.249 v. 15/9/88

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 163/88, caratulado "CHAVEZ JULIA CRISTINA S/INF. ARTS. 265 ap. 1 inc. b) punto 4º y 970 del C.A. se ha dispuesto CORRER VISTA de todo lo actuado a: JULIA CRISTINA CHAVEZ citándolo/s y emplazándolo/s para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declararselo/s rebelde/s conforme lo normado por los arts. 1101, 1102, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele/s la infracción prevista y penada por los arts. 265 ap. 1 inc. b) p. 4º y 970 C.A. Asimismo, se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004 C.A.). Se le hace saber que el Valor en . . . . . asciende a ₳. . . . . y los tributos a ₳4.893,04. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). NOTIFICASELE/S que en los términos del art. 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. QUEDA UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO en los términos de los arts. 1013 inc. h) y 1037 inc. f) C.A. — Otto Edgardo Beretta — Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15/9 Nº 7.250 v. 15/9/88

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 172/88, caratulado "SILVA MACIEL JAIRO S/INF. ART. 977 DEL C.A. se ha dispuesto CORRER VISTA de todo lo actuado a: JAIRO SILVA MACIEL citándolo/s y emplazándolo/s para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declararselo/s rebelde/s conforme lo normado por los arts. 1101, 1102, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele/s la infracción prevista y penada por los arts. 977 C.A. Asimismo, se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004 C.A.). Se le hace saber que el Valor en ADUANA asciende a ₳268,80 y los tributos a ₳ . . . . De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). NOTIFICASELE/S que en los términos del art. 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. QUEDA UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO en los términos de los arts. 1013 inc. h) y 1037 inc. f) C.A. — Otto Edgardo Beretta — Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15/9 Nº 7.251 v. 15/9/88

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 192/88, caratulado "BOGADO DIGNO S/INF. ART. 977 DEL C.A. se ha dispuesto CORRER VISTA de todo lo actuado a: DIGNO BOGADO citándolo/s y emplazándolo/s para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declararselo/s rebelde/s conforme lo normado por los arts. 1101, 1102, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele/s la infracción prevista y penada por los arts. 977 C.A. Asimismo, se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004 C.A.). Se le hace saber que el Valor en ADUANA asciende a ₳278 y los tributos a ₳ . . . . De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). NOTIFICASELE/S que en los términos del art. 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. QUEDA UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO en los términos de los arts. 1013 inc. h) y 1037 inc. f) C.A. — Otto Edgardo Beretta — Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15/9 Nº 7.252 v. 15/9/88

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 194/88, caratulado "FERNANDEZ PEDRO MIGUEL S/ INF. ART. 987 DEL C.A. se ha dispuesto CORRER VISTA de todo lo actuado a: PEDRO MIGUEL FERNANDEZ citándolo/s y emplazándolo/s para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo/s rebelde/s conforme lo normado por los arts. 1101, 1102, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele/s la infracción prevista y penada por los arts. 987 C.A. Asimismo, se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004 C.A.). Se le hace saber que el Valor en PLAZA asciende a ₳8.140,15 y los tributos a ₳ . . . . De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). NOTIFICASELE/S que en los términos del art. 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. QUEDA UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO en los términos de los arts. 1013 inc. h) y 1037 inc. f) C.A. — Otto Edgardo Beretta — Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15/9 Nº 7.253 v. 15/9/88

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 195/88, caratulado "OLMEDO THOMAS JULIO S/INF. ART. 987 DEL C.A. se ha dispuesto CORRER VISTA de todo lo actuado a: JULIO OLMEDO THOMAS citándolo/s y emplazándolo/s para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo/s rebelde/s conforme lo normado por los arts. 1101, 1102, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele/s la infracción prevista y penada por los arts. 987 C.A. Asimismo, se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004 C.A.). Se le hace saber que el Valor en PLAZA asciende a ₳480,00 y los tributos a ₳ . . . . De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). NOTIFICASELE/S que en los términos del art. 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. QUEDA UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO en los términos de los arts. 1013 inc. h) y 1037 inc. f) C.A. — Otto Edgardo Beretta — Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15/9 Nº 7.254 v. 15/9/88

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 198/88, caratulado "FARIÑA ZARATE LUIS S/INF. ART. 987 DEL C.A. se ha dispuesto CORRER VISTA de todo lo actuado a: LUIS FARIÑA ZARATE citándolo/s y emplazándolo/s para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo/s rebelde/s conforme lo normado por los arts. 1101, 1102, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele/s la infracción prevista y penada por los arts. 987 C.A. Asimismo, se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004 C.A.). Se le hace saber que el Valor en PLAZA asciende a ₳9.732,91 y los tributos a ₳ . . . . De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). NOTIFICASELE/S que en los términos del art. 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. QUEDA UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO en los términos de los arts. 1013 inc. h) y 1037 inc. f) C.A. — Otto Edgardo Beretta — Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15/9 Nº 7.255 v. 15/9/88

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 199/88, caratulado "SAMUDIO ZAMBRANA AIDIA SINTIA S/INF. ART. 987 DEL C.A. se ha dispuesto CORRER VISTA de todo lo actuado a: AIDIA SINTIA SAMUDIO ZAMBRANA citándolo/s y emplazándolo/s para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo/s rebelde/s conforme lo normado por los arts. 1101, 1102, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele/s la infracción prevista y penada por los arts. 987 C.A. Asimismo, se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004 C.A.). Se le hace saber que el Valor en PLAZA asciende a ₳2.481,63 y los tributos a ₳ . . . . De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). NOTIFICASELE/S que en los términos del art. 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. QUEDA UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO en los términos de los arts. 1013 inc. h) y 1037 inc. f) C.A. — Otto Edgardo Beretta — Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15/9 Nº 7.256 v. 15/9/88

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 204/88, caratulado "SANABRIA DE OJEDA VICTORIA RAMONA S/INF. ART. 977 DEL C.A. se ha dispuesto CORRER VISTA de todo lo actuado a: VICTORIA RAMONA SANABRIA DE OJEDA citándolo/s y emplazándolo/s para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo/s rebelde/s conforme lo normado por los arts. 1101, 1102, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele/s la infracción prevista y penada por los arts. 977 C.A. Asimismo, se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta Oficina (arts. 1030,

1031, 1001 y 1004 C.A.). Se le hace saber que el Valor en ADUANA asciende a ₳679,47 y los tributos a ₳ .... De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). NOTIFICASELE/S que en los términos del art. 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. QUEDA UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO en los términos de los arts. 1013 inc. h) y 1037 inc. f) C.A. — Otto Edgardo Beretta — Administrador Aduana de Clorinda.

e. 15/9 Nº 7.257 v. 15/9/88

ADUANA DE POSADAS

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le/s hace saber que en Sumario Contencioso SA46- 712/88, del registro de esta Aduana, sita en San Martín 1518 (ex 495) de la ciudad de Posadas, Misiones; se ha dictado a fs. 9 el auto que a continuación se transcribe: "POSADAS, Agosto 19 de 1988 . . . VISTO . . . CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de diez (10) días a: CARDOZO, Rodolfo — Ced. Militar 64-600.540 (Ejército Paraguayo) a fin de que presente/n su defensa y ofrezca/n toda la prueba que estuviere en su poder o en su defecto la individualizará/n indicando su contenido, el lugar o la/s persona/s en cuyo poder se hallare, todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero-Ley 22415; bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele/s la infracción prevista y penada por el Art. 986 del Código citado. En la primera presentación, deberá/n constituir domicilio legal dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.), bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido/s en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 C.A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y sgtes. del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente dicha presentación con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). Se le/s hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa de la infracción que se le/s imputa y haciendo abandono a favor del Estado de la mercadería involucrada en autos, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (arts. 930/932 C.A.). Asimismo, se pone en su/vuestro conocimiento la liquidación de los valores de la mercadería a la fecha de cometida la infracción:

Valor Aduana:	₳39,64
Valor Tributos:	₳27,23
Valor Plaza:	₳66,87

Montos éstos que serán actualizados a la fecha de su cancelación (art. 926 C.A.). — Jorge Nicolás Martínez Azagra — Administrador — Aduana de Posadas. Queda Ud. notificado. Aduana de Posadas Sección Sumarios.

e. 15/9 Nº 7.258 v. 15/9/88

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le/s hace saber que en Sumario Contencioso SA46- 716/88, del registro de esta Aduana, sita en San Martín 1518 (ex 495) de la ciudad de Posadas, Misiones; se ha dictado a fs. 12 el auto que a continuación se transcribe: "POSADAS, Agosto 19 de 1988 . . . VISTO . . . CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de diez (10) días a: WALTER, José Luis y BRUERA, Rodolfo P. a fin de que presente/n su defensa y ofrezca/n toda la prueba que estuviere en su poder o en su defecto la individualizará/n indicando su contenido, el lugar o la/s persona/s en cuyo poder se hallare, todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero-Ley 22415; bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele/s la infracción prevista y penada por el Art. 986 del Código citado. En la primera presentación, deberá/n constituir domicilio legal dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.), bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido/s en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 C.A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y sgtes. del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente dicha presentación con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). Se le/s hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa de la infracción que se le/s imputa y haciendo abandono a favor del Estado de la mercadería involucrada en autos, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (arts. 930/932 C.A.). Asimismo, se pone en su/vuestro conocimiento la liquidación de los valores de la mercadería a la fecha de cometida la infracción:

Valor Aduana:	₳ 849,06
Valor Tributos:	₳ 858,80
Valor Plaza:	₳ 1.707,86

Montos éstos que serán actualizados a la fecha de su cancelación (art. 926 C.A.). — Jorge Nicolás Martínez Azagra — Administrador — Aduana de Posadas. Queda Ud. notificado. Aduana de Posadas Sección Sumarios.

e. 15/9 Nº 7.259 v. 15/9/88

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le/s hace saber que en Sumario Contencioso SA46- 706/88, del registro de esta Aduana, sita en San Martín 1518 (ex 495) de la ciudad de Posadas, Misiones; se ha dictado a fs. 12 el auto que a continuación se transcribe: "POSADAS, Agosto 26 de 1988 . . . VISTO . . . CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de diez (10) días a: Enrique Juan MAZZETTI a fin de que presente/n su defensa y ofrezca/n toda la prueba que estuviere en su poder o en su defecto la individualizará/n indicando su contenido, el lugar o la/s persona/s en cuyo poder se hallare, todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero-Ley 22415; bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele/s la infracción prevista y penada por el Art. 986 del Código citado. En la primera presentación, deberá/n constituir domicilio legal dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.), bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido/s en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 C.A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y sgtes. del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente dicha presentación con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). Se le/s hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa de la infracción que se le/s imputa y haciendo abandono a favor del Estado de la mercadería involucrada en autos, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (arts. 930/932 C.A.). Asimismo, se pone en su/vuestro conocimiento la liquidación de los valores de la mercadería a la fecha de cometida la infracción:

Valor Aduana:	₳37,99
Valor Tributos:	₳32,89
Valor Plaza:	₳71,63

Montos éstos que serán actualizados a la fecha de su cancelación (art. 926 C.A.). — Jorge Nicolás Martínez Azagra — Administrador — Aduana de Posadas. Queda Ud. notificado. Aduana de Posadas Sección Sumarios.

e. 15/9 Nº 7.260 v. 15/9/88

ADUANA DE IGUAZU

LA ADUANA DE IGUAZU notifica para el SA29/85/149, autos caratulados "ALEJANDRO APARICIO ALEGRE" D.N.I. Nº 10.170.936, se ha dispuesto la subasta de la mercadería involucrada en Boleta Nº 14/85. Gendarmería Nacional Arg. Disposición de subasta Nº 120/86. — Humberto Luis Amarilla. Administrador Aduana de Iguazú. Queda Ud. notificado de acuerdo a lo establecido en el Art. 439º del Código Aduanero.

e. 15/9 Nº 7.261 v. 15/9/88

LA ADUANA DE IGUAZU notifica para el SA29/86/1260, autos caratulados "JUAN ALEJANDRO RUIZ y ABEL GONZALEZ", se ha dispuesto la subasta de la mercadería involucrada en Acta Nº 41/86. Prefectura Naval Arg. Disposición de subasta Nº 123/86. — Humberto Luis Amarilla. Administrador Aduana de Iguazú. Queda Ud. notificado de acuerdo a lo establecido en el Art. 439º del Código Aduanero.

e. 15/9 Nº 7.262 v. 15/9/88

LA ADUANA DE IGUAZU notifica para el EA29/88/386, autos caratulados "VILLAGRA RODRIGUEZ FELICIANO" C.I. (P) Nº 871.453, se ha dispuesto la subasta de la mercadería involucrada en Acta Nº 07/88. Prefectura Naval Arg. Disposición de subasta Nº 61/88. — Humberto Luis Amarilla. Administrador Aduana de Iguazú. Queda Ud. notificado de acuerdo a lo establecido en el Art. 439º del Código Aduanero.

e. 15/9 Nº 7.263 v. 15/9/88

LA ADUANA DE IGUAZU notifica para el EA29/88/0387, autos caratulados "ERNESTO ROJAS DIAZ CI (P) 1.426.600 y LEOPOLDINA ROJAS DE FERREIRA, CI (P) 1.995.599", se ha dispuesto la subasta de la mercadería involucrada en Acta Nº 06/88. Prefectura Naval Arg. Disposición de subasta Nº 60/88. — Humberto Luis Amarilla. Administrador Aduana de Iguazú. Queda Ud. notificado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 439º del Código Aduanero.

e. 15/9 Nº 7.264 v. 15/9/88

LA ADUANA DE IGUAZU notifica para el EA29/88/0493, auto caratulado "VALENTIN STORMOSKI CI 225.440", se ha dispuesto la subasta de la mercadería involucrada en Parte Nº 40/88. Gendarmería Nac. Arg. Disposición de subasta Nº 28/88. — Humberto Luis Amarilla. Administrador Aduana de Iguazú. Queda Ud. notificado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 439º del Código Aduanero.

e. 15/9 Nº 7.265 v. 15/9/88

LA ADUANA DE IGUAZU notifica para el EA29/88/0611, auto caratulado "CARLOS CORDEIRO" D.N.I. 14.850.219, se ha dispuesto la subasta de la mercadería involucrada en Parte Nº 36/88. Gendarmería Nac. Arg. Disposición de subasta Nº 37/88. — Humberto Luis Amarilla. Administrador Aduana de Iguazú. Queda Ud. notificado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 439º del Código Aduanero.

e. 15/9 Nº 7.266 v. 15/9/88

LA ADUANA DE IGUAZU notifica para el EA29/88/0611, auto caratulado "ERNESTO CESAR GOMEZ" DNI 12.337.529, se ha dispuesto la subasta de la mercadería involucrada en Parte Nº 34/88. Gendarmería Nac. Arg. Disposición de subasta Nº 38/88. — Humberto Luis Amarilla. Administrador Aduana de Iguazú. Queda Ud. notificado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 439º del Código Aduanero.

e. 15/9 Nº 7.267 v. 15/9/88

LA ADUANA DE IGUAZU notifica para el EA29/88/0252, auto caratulado "MIGUEL BENITEZ. CI (P) 1.972.105 y HERIBERTO VARGAS", se ha dispuesto la subasta de la mercadería involucrada en Parte Nº 04/88. Prefectura Naval Arg. Disposición de subasta Nº 33/88. — Humberto Luis Amarilla. Administrador Aduana de Iguazú. Queda Ud. notificado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 439º del Código Aduanero.

e. 15/9 Nº 7.268 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 576/88

Bs. As., 9/9/88.

VISTO lo informado por Región Mendoza sobre la excusación en trámite deducida por abogados de la Región, y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del artículo 12, inciso d), del Decreto Nº 34.952/47 reglamentario de la Ley Nº 12.954, se hace necesaria la representación de este Organismo por parte de la Procuración Fiscal Federal de la Ciudad de San Luis.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y artículos 1º y 3º del Decreto Nº 411/80.

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

Artículo 1º — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de la Ciudad de San Luis, Dr. Adolfo, BARBEITO; para que actúe como Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en las contestaciones de demandas relativas a diferencias salariales derivadas de la escala salarial de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 "E" y los ajustes determinados por el Decreto Nº 439/82 y sus modificatorios, y que tramitan ante el Juzgado Federal de la citada ciudad.

Art. 2º — El representante del Fisco ceñirá su actuación a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17.516; Decretos Nros. 411/80; 969/81 y normas conexas y complementarias, y dictámenes jurídicos u otra documentación que se curse por intermedio de la Región Mendoza.

Art. 3º — Ratifícase lo actuado por el Señor Procurador Fiscal Federal.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese al designado y archívese. — Cont. Púb. Horacio David Casabe — Sub-Director General — A/C Dirección General.

e. 15/9 Nº 7.275 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 578/88

Bs. As., 9/9/88.

VISTO la excusación deducida por los abogados de la División Jurídica de Región Junín aceptada por Resolución del 18/4/88, emanada de la Subdirección General Operaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del artículo 12, inciso d), del Decreto Nº 34.952/47 reglamentario de la Ley Nº 12.954, se hace necesaria la representación de este Organismo por parte de la Procuración Fiscal de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Que el Procurador Fiscal Federal ya ha tomado en los autos de la referencia.

Por ello, atento lo aconsejado por la Dirección Asesoría Legal Administrativa, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y artículos 1º y 3º del Decreto Nº 411/80.

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

Artículo 1º — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de la Ciudad de Santa Rosa, Dra. MARTA SUSANA FERNANDEZ DE ODASSO, para que actúe como Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en las contestaciones de demandas relativas a diferencias salariales derivadas de la escala salarial de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 "E" y los ajustes determinados por el Decreto Nº 439/82 y sus modificatorios, y que tramitan ante el Juzgado Federal de la citada ciudad.

Art. 2º — El representante del Fisco ceñirá su actuación a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17.516; Decretos Nros. 411/80; 969/81 y normas conexas y complementarias, y dictámenes jurídicos u otra documentación que se curse por intermedio de la Región Junín.

Art. 3º — Ratifícase lo actuado por el Señor Procurador Fiscal Federal.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese al designado y archívese. — Cont. Púb. Horacio David Casabe — Sub-Director General — A/C Dirección General.

e. 15/9 Nº 7.276 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

FE DE ERRATA

La Dirección General Impositiva informa con referencia al listado de Empresas Promovidas que fuera publicado en el Boletín del día 23/5/88, página 15, Columna 8, que habiéndose producido un error por parte de este Organismo en la elevación del mencionado listado.

Donde dice: FEBANDA S.A.

Debe decir: FEBANOA S.A.

e. 15/9 Nº 7.277 v. 15/9/88

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias definitivas de no retención del Impuesto a las Ganancias Art. 28 — Resolución General Nº 2784.

DEPENDENCIA: Dirección Grandes Contribuyentes Nacionales.

CODIGO: 020

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
180-020	30-51678397-0		GEOSOURCE INC. SUC. ARG.
181-020	30-52564969-1		KODAK ARG. S.A.
182-020			EVEREADY ARGENTINA S.A.
TOTAL DE CONSTANCIAS: 3			

e. 15/9 Nº 7.278 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias definitivas de no retención del Impuesto a las Ganancias Art. 28 — Resolución General Nº 2784.

DEPENDENCIA: Distrito Quilmes.

CODIGO: 100

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
1-100	30-50.326.419-2	17.752-012-8	DELGADO S.R.L.
2-100	20-10.124.068-2	706.699-012-7	GROENEWOLD, Guillermo Daniel
TOTAL DE CONSTANCIAS: 2 (dos).			

e. 15/9 Nº 7.279 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias definitivas de no retención del Impuesto a las Ganancias Art. 28 — Resolución General Nº 2784.

DEPENDENCIA: División Fiscalización Interna Nº 6.

CODIGO: 006

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
024-006	20 11988262 2	153946-006-0	TARLAO, Sergio Gabriel
025-006		100355-006-7	TEISS S.R.L.
TOTAL DE CONSTANCIAS: DOS (2)			

e. 15/9 Nº 7.280 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias definitivas de no retención del Impuesto a las Ganancias Art. 28 — Resolución General Nº 2784.

DEPENDENCIA: Región Río Cuarto.

CODIGO: 279

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
19-279	20 06639705 0	—	GRANERO, Manuel
20-279	27 00778728 1	—	SASTRE DE GRANERO, Margarita
21-279	23 02951022 9	—	SASTRE, Antonio
22-279	27 07777972 3	—	COCORDA DE SASTRE, María Adela
TOTAL DE CONSTANCIAS: Cuatro (4)			

e. 15/9 Nº 7.281 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— Listado de constancias definitivas de no retención del Impuesto a las Ganancias Art. 28 — Resolución General Nº 2784.

DEPENDENCIA: Región Río Cuarto.

CODIGO: 279

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
14-279	20 06698209 3	26.935-279-5	BRARDA, Oscar Alberto
15-279	30 58195763 3	—	AGROTOTAL S.A.
16-279	30 52537170 7	31.826-278-0	MAURER Y ROLANDO S.R.L.
17-279	20 06550795 2	633.467-271-7	ORTIZ VITTONE, Luis Ronaldo
18-279	20 06551138 0	15.673-271-0	GRANDO, Osvaldo Pedro
TOTAL DE CONSTANCIAS: cinco (5)			

e. 15/9 Nº 7.282 v. 15/9/88

Listado de constancias definitivas de no retención del Impuesto a las Ganancias Art. 28 de la Resolución General Nº 2784 y sus modificaciones.

DEPENDENCIA: Agencia Salta.

CODIGO: 751

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION GCIAS.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
1 - 751 - 88	—.—	51.544-751-2	DE BENEDETTO, Italo Argentino
TOTAL DE CONSTANCIAS: Una (1)			

e. 15/9 Nº 7.283 v. 15/9/88

— Listado de constancias definitivas de no retención del Impuesto a las Ganancias Art. 28 de la Resolución General Nº 2784 y sus modificaciones.

DEPENDENCIA: Región Tucumán.

CODIGO: 942

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
2-942-88	—.—	60.416-942-9	AZUCARERA NOROESTE S.A.
3-942-88	33-53831530-9	—.—	TUCUMAN REFRESCOS S.A.
4-942-88	33-51831563-9	50.529-942-6	REMETAL S.A.
TOTAL DE CONSTANCIAS: TRES (3)			

e. 15/9 Nº 7.284 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Listado de constancias definitivas de no retención del Impuesto a las Ganancias Art. 28 — Resolución General Nº 2784 y sus mod.

DEPENDENCIA: Región Mar del Plata.

CODIGO: 127

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
4-130	30-52754061-1	107.621-130/9 S.A.	YRAOLA SOLDAVINI y Cía
5-130	20-12651870-7	12.633-130-8	Renato Miguel PASETTI.
6-130	30-54812011-6 REPETTO S. R. L.	7.033-130-6	AGENCIA MARITIMA
1-140	—	19.215-140-6	TRANSPORTES SAN MIGUEL S.R.L.
TOTAL DE CONSTANCIAS: 4 (cuatro)			

e. 15/9 Nº 7.285 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- Listado de constancias especiales de reducción de retención del impuesto a las ganancias — Art. 28— Resolución General 2784 y sus modificaciones.

DEPENDENCIA: Distrito La Rioja

CODIGO: 602

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIP.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
1-602-88	30-59473468-4	—	FLEXOMAT S.A.
2-602-88	—	19.015-602-8	IVISA - LAR S.A.
3-602-88	30-60203995-8	—	POLINOA S.R.L.
4-602-88	30-51914857-5	—	DEPOSITOS FALCON SACI
5-602-88	—	79.511-011-9	FALAR S.A.
6-602-88	30-61074464-4	19.124-602-0	RIOGRAF S.A.
7-602-88	30-59801265-9	18.164-602-0	TERKANOR S.A.
8-602-88	30-59849850-0	—	PRODUCTOS PROFESIONALES PARA LA SALUD S.R.L.
10-602-88	30-61675155-3	19.808-602-9	COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A.
9-602-88	30-61253920-7	19.123-602-5	COMACO S.A.
11-602-88	30-59200918-4	18.006-602-0	FRIBE LA RIOJA S.A.
12-602-88	30-59592044-9	18.128-602-4	TERMOLAR S.R.L.
13-602-88	30-59749693-8	—	DIAZUR S.A.
14-602-88	30-59419705-0	—	COMPAÑIA ARGENTINA DE ENVASES PLASTICOS S.A.
15-602-88	30-60649377-7	—	AMBASSADOR S.A.
16-602-88	30-60624882-9	—	ITALAVIA RIOJANA SACIF
17-602-88	30-59555605-4	—	PLASTICOS LA RIOJA S.A.
18-602-88	30-57716211-1	—	MOHAMED AMIN YOMA SAIC
TOTAL CONSTANCIAS: 18 (DIECIOCHO)			

e. 15/9 Nº 7.286 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- Listado de constancias especiales de reducción de retención del impuesto a las ganancias – Art. 28– Resolución General 2784 y sus modificaciones.

DEPENDENCIA: División Fiscalización Interna Nº 6

CODIGO: 006

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIP.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
005-006	30 59855736 1	140.693-006-4	QUINAL S.A.
TOTAL CONSTANCIAS: UNA (1)			

e. 15/9 Nº 7.287 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- Listado de constancias especiales de reducción de retenciones del impuesto a las ganancias – Art. 28 de la Resolución General 2784 y sus modificaciones.

DEPENDENCIA: Distrito Catamarca.

CODIGO: 251

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCR. GANANCIAS	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
34-251-88	–	23.643-251-8	BIOSINT CATAMARCA S.A.
TOTAL DE CONSTANCIAS: Una (1).			

e. 15/9 Nº 7.288 v. 15/9/88

Listado de constancias de no retención – Art. 6º – Resolución General Nº 2793.

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-50104455-1	A.A. ABRASIVOS ARGENTINOS S.A.I.C.
30-58198366-9	ALGODONERA SANTA FE S.A.
30-50079788-2	AMAT S.A.
30-58544367-7	AMERICAN DENIM S.A.
30-50023556-6	ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A.
30-53834874-7	ARGENGAS S.A.
30-50077560-9	ARMCO ARGENTINA S.A.
30-50012415-2	ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A.
30-50084630-1	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.
30-50287435-3	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.I.C.A.
33-51881346-9	ACEROS BRAGADO S.A.C.I.F.
30-53808057-4	ACEROS FORTUNA S.A.
30-50436332-1	AESA ACEROS ESPECIALES S.A.I. y C.
30-50262193-5	AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A.
33-55523464-9	AGIP ARGENTINA S.A.
30-50406520-7	AKAPOL S.A.C.I.F. y A.
30-50149089-6	ALEJANDRO LLAURO E HIJOS S.A.
30-50287411-6	ALGODONERA VINCA S.A.I.C.
30-51653338-9	ALGODONERA LLAVALLOL S.A.I.C.
30-53938798-3	ANGULO HERMANOS S.A.
30-50369917-2	ARGELITE S.A.I.C.
30-56266809-4	ARGENBLUE S.A.
30-50071999-7	ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.
30-50419049-4	ASTRAFOR S.A.I.C.
30-50401884-5	AUTOLATINA ARGENTINA S.A.
30-50160299-6	BYK LIPRANDI S.A.C.I.
30-50624605-5	BUFFALO S.A.C.I.
30-50075021-5	BRASSOVORA S.A.
30-52551891-0	BENVENUTO S.A.C.I.
30-50381106-1	BAYER ARGENTINA S.A.C.I.F.I. y de M.
30-50134519-5	BARUGEL AZULAY Y CIA. S.A.I.C.
30-50428528-2	BAHCO SUDAMERICANA S.A.C.I.
30-50111624-2	BAGLEY S.A.
30-50238525-5	BUXTON S.A.C.I.F.I.
30-51748667-8	BASF ARGENTINA S.A.
33-50411304-9	CABOT ARGENTINA S.A.I.C.
30-50395109-2	CARPENTER SA.C.I.F.
30-50433302-3	CAMERON IRON WORKS ARGENTINA S.A.I.C.
30-50442836-9	CARBOCLOR INDUSTRIAS QUIMICAS S.A.I.C.
30-54001714-6	CASA KLEIMAN S.A.
30-52604779-2	CALERA AVELLANEDA S.A.
30-50339532-7	CALILEGUA S.A.A.I.C.
30-52613142-4	CAMEA S.A.
30-51617404-4	CARBORUNDUM S.A.C.I.
30-54173905-6	CATTORINI HNOS. S.A.I.C.F. e I.
30-54021365-4	CAPPONE HNOS. S.A.
30-50101005-3	CANTERAS CERRO NEGRO S.A.
30-50056152-8	CANALE S.A.
30-50019645-5	C. DELLA PENNA S.A.

e. 15/9 Nº 7.289 v. 15/9/88

Listado de constancias de no retención – Art. 6º – Resolución General Nº 2793.

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-58462038-9	CARREFOUR ARGENTINA S.A.
30-53171610-4	CERVECERIAS DE CUYO Y NORTE ARGENTINO S.A.C.I.F.
30-58589496-2	CENTRO DE ACTIVIDADES TERMOMECANICAS S.A.
30-61410310-4	CEMENTO SAN MARTIN S.A.
30-59036076-3	CENCOSUD S.A.
30-52538777-8	CERVECERIA BIECKERT S.A.
30-50106215-0	CELULOSA ARGENTINA S.A.
30-50053238-2	CENTENERA FABRICA SUDAMERICANA DE ENVASES S.A.
30-50278659-4	CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.
33-50835825-9	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G.
30-54197404-7	CIAFFONE Y QUINTERO S.A.
30-50052754-0	CIABASA S.A.
30-52568756-9	CIA. GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
30-50282973-0	CIMET S.A.
30-53560171-9	CIA. PAPELERA SARANDI S.A.
30-50370362-5	C.I.N.B.A. S.A. (CIA. INT DE BEBIDAS Y AL. S.A.)
30-50237867-4	CIUDADELA S.R.L.
30-50313587-2	CLARK EQUIPMENT E. AND M. CORP. SUC. ARG.
30-52539008-6	COCA COLA S.A.I.C.F.
30-50119642-4	COLORIN I.M.S.S.A.
30-53214979-3	COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.
30-50123003-7	COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.
30-50118250-4	COMPAÑIA CASCO S.A.I.C.
30-50133653-6	COLGATE PALMOLIVE S.A. I. C.
30-50093317-4	CROWN CORK DE ARGENTINA S.A.
30-50453670-6	CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G.M.
30-59622426-8	CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A.
30-54010286-0	COMESI S.A.I.C.
30-52659878-0	COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS (PROC. SCHLUMBERGER) S.A.
30-53782814-1	COMPAÑIA EMBOTELLADORA ARGENTINA S.A.I.C.
30-50052952-7	COMPAÑIA QUIMICA S.A.
30-50673393-2	COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.
30-50076567-0	COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA S.A.
30-50054484-4	COMPAÑIA MINERA AGUILAR S.A.
30-50407707-8	COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.C.F.I.M.F.A.
30-50073780-4	COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB S.A.
30-50244395-6	COPLINCO CIA. PLATENSE I.C.S.A.
30-51698467-4	COSMETICOS AVON S.A.C.I.
30-50053191-2	CRUZ ALTA S.A.
30-50361333-2	CYANAMID S.A.
30-52194421-4	CHEMOTECNICA SINTYAL S.A.
30-54487381-0	DINEL S.A.
33-51629418-9	DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARG. S.A.
30-50123409-1	DUPERIAL S.A.I.C.
30-50112696-5	DUCILO S.A.
30-51643733-9	DOW QUIMICA ARGENTINA S.A.
30-50199947-0	DOMEC S.A.
30-55025533-9	DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

e. 15/9 Nº 7.290 v. 15/9/88

Listado de constancias de no retención – Art. 6º – Resolución General Nº 2793.

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-50365588-4	DESACI S.A.C.I.
33-51160816-9	DEKALB ARGENTINA S.A.
30-50108501-0	DENTI ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS LTDA. S.A.
30-51618667-0	DEHEZA S.A.
30-50372023-6	DEERE & CIA. SUC. ARGENTINA
30-50370508-3	DRESSER ATLAS ARGENTINA S.A.M.P.I.C.
30-53674706-7	DOWEL SCHLUMBERGER S.A. MINERA
30-50104769-0	DAREX S.A.I.C.
30-58053490-9	DART ARGENTINA S.A.
30-50106079-4	EMI ODEON S.A.I.C.
30-50086919-0	ELECTROCLOR S.A.I.C.
30-50320848-9	ESTELA EST. TEXTILES LATIN. S.A.
33-54139640-9	EXXON CHEMICAL ARG. S.A.I.C.
30-50340307-9	ESSEX (ARGENTINA) S.A.I.C.
30-50251472-1	ESTEXA S.A.I.C.I. y F.
30-50068630-4	ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S.A.I.C.
30-52617724-6	ESTABLEC. FABRILES GUEREÑO S.A.
30-50691900-9	ESSO SOC. ANON. PETROLERA ARGENTINA
30-53697936-7	ELECTROMECANICA ARGENTINA S.A.
33-50065495-9	ELECTRODOMESTICOS AURORA S.A.
30-56095690-4	EDITORIAL PERFIL S.A.
33-50149607-9	E. DANERI I.C.S.A.
30-50074028-1	EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES S.A.
33-50335714-9	ESTRELLA MERIEUX S.A.
33-50099520-9	EVEREADY ARGENTINA S.A.
30-50407738-8	ERREBE S.A.
30-52543407-5	EDITORIAL KAPELUSZ S.A.
30-54184671-5	ENRIQUE ARIZU E HIJOS S.A.
30-50682186-6	ESTABLECIMIENTOS DESCOURS & CABAUD S.A.I. y C.
33-50408922-9	EATON I.C.S.A.
30-54128707-4	FERRAROTTI S.A.C. y F.
30-53985619-3	FEDERAL MOGUL DISTRIBUIDORA S.A.C.
30-50098787-8	F.V. SOC. ANONIMA
33-50052990-9	FRIGORIFICO RAFAELA S.A.
30-50153211-4	FRANCOVIGH S.A.
30-50554229-7	FORJA SAN MARTIN S.A.C.I.
30-50031568-3	FIRESTONE DE LA ARGENTINA S.A.I.C.
30-50081624-0	FCA DE ACEITES SANTA CLARA S.A.I.C.
30-58589519-5	FIATAGRI S.A. ARGENTINA
30-58589526-8	FIAT VEHICULOS INDUSTRIALES S.A. ARG.
30-50060957-1	FLORA DANICA S.A.
30-50084258-6	FATE S.A.I.C.I.
30-50070248-2	FERRO ENAMEL ARGENTINA S.A.
30-50211225-9	FIPLASTO S.A.
30-57635893-4	FIBRASUR S.A.
30-52534126-3	FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGICA
33-50173213-9	FRIC ROT S.A.I.C.
30-50164543-1	FABI S.A.

e. 15/9 Nº 7.291 v. 15/9/88

Listado de constancias de no retención – Art. 6º – Resolución General Nº 2793.

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-50415535-4	FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.A.
30-50067422-5	GTE SYLVANIA S.A.E.Q.I. y C.
30-50341652-9	GATIC S.A.
30-51613945-1	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.
30-52243765-0	GRAFA S.A.
30-50076369-4	GUILLERMO PADILLA LTDA. S.A.
30-58589656-6	GRANDES MOTORES DIESEL S.A.

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-51717562-1	HOTELES SHERATON DE ARGENTINA S.A.
30-54682779-4	HUYCK ARGENTINA S.A.
30-50361098-8	HALLIBURTON ARGENTINA S.A.
30-50021284-1	HERMAN ZUPAN S.A.
30-50366864-1	HISISA ARGENTINA S.A.I.C.I.F.

e. 15/9 Nº 7.292 v. 15/9/88

Listado de constancias de no retención — Art. 6º — Resolución General Nº 2793.

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-52543681-7	JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I.
30-50061899-6	JOSE L. LOMBARDI E HIJOS S.A.
30-50111112-7	JUAN MINETTI S.A.
33-50378076-9	JOHN WYETH LABORATORIOS S.A.
30-52550959-8	THE COCA COLA EXPORTA CORPORATION
30-52645141-0	TERMAS VILLAVICENCIO S.A.
30-55533526-8	TEXTIL LUGANO S.A.I.C.F.I.A.
30-55873439-2	TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES
30-50502631-0	REFRACTARIOS ARGENTINOS S.A.I.C. Y M.
30-50404616-4	TRANSAX S.A.C.I.F.
30-52999439-0	3 M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.
30-54205871-0	REVLON DE ARGENTINA S.A.I.C.
30-50433579-4	TENSA TALLERES ELECTROMETALURGICOS NORTE
30-60236546-4	PIRELLI TECNICA S.A.I.C.
30-50241471-9	PIRELLI CABLES S.A.I.C.
33-50223253-9	PIRELLI NEUMATICOS S.A.I.C.
30-50146042-3	PRODESCA S.A.I.C.
30-52744428-0	PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I.
30-50052723-0	PHILIPS ARGENTINA S.A.
30-54185599-4	PROCEDA S.A.
30-50091427-7	OSRAM ARGENTINA S.A.C.I.
30-50371280-2	ONDABEL S.A.I.C.F.
30-50123416-4	ORBEA ARGENTINA S.A.
30-52530858-4	OSTRILLON S.A.C. e I.
30-50129193-1	NOEL Y CIA. S.A.
30-50250875-6	PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.
30-53748269-5	PRODMET S.A.
30-50334919-8	PARKER PEN ARGENTINA S.A.I.C.
30-50246926-2	PARAFINA DEL PLATA S.A.C.I.
30-50203060-0	PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.
30-51992200-9	PINDAPOY S.A. AGROP. IND. Y COM.
30-50406438-3	KICSA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
30-52900716-3	SAIAR SOC. AN. IND. Y COM. DE ACEROS RHEEM
30-50057230-9	JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.I.
30-50395949-2	MASSEY FERGUSON ARG. S.A.
30-54676404-0	S.A. NESTLE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
30-50055302-9	SAVA SOC. AN. IND. COM. FIN. y AGROP.
30-53839534-6	SEVEN UP CONCESIONES S.A.I.C.
30-57573573-4	SYUSA SANEAMIENTO Y URBANIZACION S.A.
30-59053574-1	SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A.
30-50672680-4	SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.
30-52547959-1	SKF ARGENTINA S.A. .
30-50331781-4	RENAULT ARGENTINA S.A.
30-54179576-2	M.T. MAJDALANI Y CIA. S.A.
30-50226016-9	METALURGICA TANDIL S.A.
30-59718871-0	MANUFACTURA DE FIBRAS SINTETICAS S.A.

e. 15/9 Nº 7.293 v. 15/9/88

Listado de constancias de no retención — Art. 6º — Resolución General Nº 2793.

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-53619163-8	MARTIN AMATO Y CIA. S.A.I.C.
30-50083408-7	VASA VIDRIERIA ARGENTINA S.A.
30-60160629-8	TELEARTE S.A.
30-50230460-3	VUCOTEXTIL S.A.I.C. y F.
30-52060290-5	TOP BRANDS INTERNATIONAL (TOBRA) S.A.
30-53693378-2	TRES CRUCES S.A.I.C.F.
30-50096613-7	SOTYL S.A.
30-50350872-5	MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C.
30-52023004-8	MASSUH S.A.
33-50060698-9	MASSALIN PARTICULARES S.A.
30-50298736-0	MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.F.I.C.I.M.
30-50054729-0	MICROSULES Y BERNABO S.A.
30-50364660-5	SYNCRO ARGENTINA S.A.Q.I.C.I.F.
33-50392124-9	SURREY S.A.
30-54857782-5	UNIVEN S.A. C.
30-50686195-7	MINETTI & CIA. LTDA. S.A.
30-50085862-8	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.
30-50358296-8	MONOFORT S.A.
30-50076369-4	MANFERRO S.A.
30-50121540-2	ZAPATER DIAZ I.C.S.A.
33-50251649-9	ZUCAMOR S.A.I.C.F.I. y A.
30-54168237-2	XEROX ARGENTINA I.C.S.A.
30-52033593-1	WESTINGHOUSE DE ARGENTINA S.A.
30-50673300-2	UNITAN S.A.I.C.A.
30-50509649-1	M.T.M. MANUF. DE TELAS METALICAS S.A.
30-50070781-6	LA PLATA CEREAL CO. S.A.C.I.A.F.E I.
30-58589502-0	MATERFER S.A.
30-50249857-2	ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.
33-50080007-9	S.A. ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA.
33-50170702-9	LABORATORIOS ARMSTRONG S.A.C.I.F.
30-50053085-1	LOMA NEGRA C.I.A.S.A.
30-50402153-6	WITCEL S.A.C.I.F.I.A
30-50085848-2	WARNER LAMBERT ARGENTINA S.A.
30-50095962-9	VICENTIN S.A.I.C.
30-50251045-9	VIPLASTIC S.A.
30-50111266-2	NOBLEZA PICARDO S.A.I.C. y F.
30-50426034-4	NUTRIMENTOS S.A.
30-50411465-8	INDUSTRIAS BENDIX S.A.I.C. y F.
30-53638223-9	IÑIGUEZ S.A.I.C.
30-50109122-3	INGENIO Y REFINERIA S.M. DEL TABACAL S.A.
30-50396126-8	IBM ARGENTINA S.A.

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-50124273-6	INGENIO LA ESPERANZA S.A.
33-53678330-9	ITAL PAPELERA S.A.
33-52899098-9	INDUSTRIAS E. SAL LARI S.A.

e. 15/9 Nº 7.294 v. 15/9/88

Listado de constancias de no retención — Art. 6º — Resolución General Nº 2793.

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-50084852-5	PRODUCTOS ROYAL FLEISCHMAN ARGENTINA
30-50377677-0	PELIKAN ARGENTINA S.A.
30-50052945-4	S.A. ALBA
30-50235748-0	TIBAT S.A.I.C.A.
30-50073902-5	RHODIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL S.A.
30-50093812-5	ROEMMERS S.A.I.C.F.
30-51885553-7	TECOTEX S.A.C.I.F.I. y A.
33-50338256-9	RUEDAS CIMETAL S.A.C.I.M.
30-57856441-8	TEXTIL FORMOSA S.A.
30-50413188-9	QUICKFOOD ALIMENTOS RAPIDOS S.A.
30-50121885-1	QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I.
30-52644384-1	PAPELERA SAN ISIDRO S.A.C. e I.
30-50120509-1	PRODUCTOS STANI S.A.I.C.
30-50351851-8	PFIZER S.A.C.I.
30-50054262-0	SUCHARD ARGENTINA S.A.
30-54879506-7	SUDAMFOS S.A.
30-51602484-0	LABORATORIOS BAGO S.A.
30-50219847-1	SULFACID S.A.I.F. y C.
30-50407233-5	LIQUID CARBONIC ARG. S.A.I.C.
30-50072060-9	LA CANTABRICA S.A.M.I.C.
30-50454949-2	LAMINFER S.A.
30-50068043-8	STAUFFER RIOPLATENSE S.A.
30-50085213-1	LA OXIGENA S.A.I.C.
30-56037805-6	SWIFT ARMOUR S.A.
30-50125030-5	LEDESMA S.A.A.I.
30-50068463-8	S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR
30-50286883-3	LEPETIT S.A.
30-50021727-4	RAMON CHOZAS S.A.
30-50079504-9	REFINERIAS DE MAIZ S.A.I.C.F.
30-50083378-1	LONGVIE S.A.
30-50052693-5	RIGOLLEAU S.A.I.C.
30-50103667-2	PAPELERA DEL PLATA S.A.
30-52805431-1	MIDLAND COMERCIAL S.A.
30-50109689-6	SANDOZ ARGENTINA S.A.I.C.
30-52564969-1	KODAK ARGENTINA S.A.I.C.
30-50148871-9	S.A. CORDOBA DEL TUCUMAN A.I. y C.
30-40204650-7	MELLER S.A.
30-50057360-7	KOLYNOS S.A.C.I.
30-50122673-0	S.A. CANTERAS EL SAUCE
30-52534638-9	MORIXE HNOS. S.A.C.I.
33-50087691-9	IND. ELECTRONICAS RADIO SERRA S.A.
30-50498082-7	INDUSTRIAS ARG. DE TELECOMUNICACIONES (ALCATEL S.A.)

e. 15/9 Nº 7.295 v. 15/9/88

Listado de constancias de no retención — Art. 6º — Resolución General Nº 2793.

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-50217490-4	SANTA LUCIA CRISTAL S.A.C.I.F.
30-51742430-3	SAAB-SCANIA ARGENTINA S.A.
30-52671272-9	S.A.C.E.I.F. LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.
30-50286654-7	SNIAFA S.A.I.C.F.I.
30-50071968-7	SHERWIN WILLIAMS ARG. I. Y C.S.A.
33-53876676-9	IGARRETA S.A.
30-51674760-5	INDUSTRIAS DE MAIZ S.A.
30-50242153-7	INDUSTRIAS ELECTRICAS DE QUILMES S.A.
30-50230491-3	INDUSTRIA METALURGICA SUDAMERICANA S.A.
30-50053214-5	INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.
30-57890386-7	HUINCA RENANCO S.A.
30-50409932-2	HOESCH ARGENTINA S.A.I. y C.
30-50354096-3	HILOS CADENA S.A.C. e I.
33-52537286-9	INDUSTRIAS GUIDI S.A.C.I.F.
30-50121311-6	IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I.
30-51709635-7	INDUSTRIAS ATLANTIDA S.A.C.I.F.
30-50227255-8	IPSAM INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN S.A.
33-50366994-9	IPAKO IND. PETROQUIMICAS ARGENTINAS S.A.
30-52913594-3	INTI S.A.I.C.
30-52995208-9	INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGRANCES S.A.
30-51678397-0	GEOSURCE INC. SUCURSAL ARGENTINA S.A.
30-59266912-5	DISMO S.A.
30-50053283-8	INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.
30-51600273-1	NORTHRUP KING SEMILLAS S.A.

e. 15/9 Nº 7.296 v. 15/9/88

Listado de constancias de no retención — Art. 6º — Resolución General Nº 2793.

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-50555222-5	INGERSOLL AGROMETAL S.A.C.I.

e. 15/9 Nº 7.297 v. 15/9/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don José Luis FEDERICO (L.P. 14.431.434); que en el expediente sumario Nº 8180 ENCOTEL/82, recayó la Resolución Nº 1024 ENCOTEL (S), dictada el 22 de junio de 1986, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

ARTICULO 1º: CONVALIDAR LAS SUSPENSIONES PRECAUTORIAS que sufriera en el ejercicio de sus funciones – artículos 178 y 181, inciso b), punto 3, de la C.C.T. 32/75 "E" (conf. B.E. Nº 1166)– el ex cartero en la SUCURSAL 24 (BUENOS AIRES) – con desempeño en la similar CIUDAD EVITA, misma jurisdicción– José Luis FEDERICO (L.P. 14.431.434) –renunció–, desde el 15 de junio de 1982 a las 14, cumplida su jornada de labor, fecha y hora en que fue detenido por autoridades policiales y posteriormente sometido a proceso, hasta el 19 siguien-

te, a las 6.30, en que reanudó sus tareas, y en igual situación del 25 al 31 de agosto del mismo año, en que se lo reintegró al servicio, y HACER CONSTAR en su legajo personal que el 6 de marzo y el 4 de abril de 1982, abandonó en la vía pública correspondencia simple que le fuera confiada para su distribución, la que posteriormente fue recuperada; hechos por los cuales la Justicia lo condenó como autor penalmente responsable del delito de supresión de correspondencia cometido en forma reiterada (dos hechos) en los términos previstos por los arts. 154 y 55 del Código Penal, a la pena de un año de prisión en suspenso, con costas, faltas por las que en caso de haberse encontrado en servicio, se hubiera hecho pasible de la medida expulsiva de exoneración.

DE LOS RECURSOS: ARTICULOS 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32/75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

ART. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

ART. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) RECONSIDERACION

b) APELACION

c) ALZADA

d) JUDICIAL

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

ART. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549/72 y su decreto reglamentario 1759/72, como así también por sus modificatorias y/o Complementarios.

e. 15/9 Nº 7.273 v. 19/9/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Félix Enrique LUCERO (L.P. 4.546.554); que en el expediente sumario Nº 15388-SC/72, recayó la Resolución Nº 467 ENCOTEL (S), dictada el 23 de marzo de 1988, cuya parte atinente se transcribe a continuación:

ARTICULO 1º: CONSIDERAR INASISTENTE SIN JUSTIFICAR desde el 25 de marzo de 1972, al ex cartero en la SUCURSAL VILLA BALLESTER (BUENOS AIRES), Félix Enrique LUCERO (L.P. 4.546.554), con desempeño en la similar VILLA JOSE LEON SUAREZ – misma jurisdicción–, hasta el 28 de diciembre de 1974, en que fue dado de baja de los cuadros del personal de esta Empresa, por aplicación de la Ley Nº 20.713, en las condiciones establecidas en la misma y su Decreto Reglamentario Nº 591/74, mediante Resolución 1866 ENCOTEL, dictada en el Expediente Nº 29.905 ENCOTEL/74, y HACER CONSTAR en su legajo personal que en oportunidad de confiársele para su distribución domiciliaria, en los primeros meses del año 1972, determinados envíos simples y certificados –cuyos demás datos obran en autos– los retuvo en su domicilio particular, desconociéndose de muchos de ellos su destino final, como así también, que simuló con su puño y letra las firmas de sus destinatarios en los formularios 1222; faltas por las que de haberse encontrado en servicio le hubiera correspondido la aplicación de una medida expulsiva; y que la Justicia resolvió sobreseer definitivamente por prescripción en la causa y a su respecto.

DE LOS RECURSOS: ARTICULOS 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32/75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

ART. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

ART. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) RECONSIDERACION

b) APELACION

c) ALZADA

d) JUDICIAL

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

ART. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549/72 y su decreto reglamentario Nº 1759/72, como así también por sus modificatorias y/o Complementarios.

e. 15/9 Nº 7.274 v. 19/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

COMUNICAR LEY REGIMEN DE CONTRATO DE TRABAJO NO RIGE AREA ADMINISTRACION PUBLICA

La Dirección del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" notifica a la agente GINEZ ALVAREZ, Teresa que la ley 20.744 modificado por su similar 21.297, Régimen de Contrato de Trabajo no es aplicable al área de la Administración Pública, rigiendo para la misma las normas del Régimen de Licencias Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto 3413/79 modificado por su similar Decreto 894/85 régimen que no prevé la licencia por excedencia de maternidad.

Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" en Buenos Aires, a contar de la fecha de notificación de la presente, Firmado Director del Hospital Juan Enrique Passaro.

e. 15/9 Nº 7.269 v. 19/9/88

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "B" OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Instalación Termomecánica en la sucursal Ayacucho (BA).

Apertura: Se realizará en la Gerencia Departamental de Suministros, Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal el día 7/10/88, a las 15,00 horas.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en sucursal Ayacucho y en la Gerencia de Zona Dolores.

Valor del Pliego: ₳ 700

e. 15/9 Nº 7.231 v. 16/9/88

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.977

OBJETO: Cierre de Circuito de Alta Tensión en Capital Federal (Ramal 27/28) Loyola, Rosetti, Olleros, Maure.

Apertura: 4/10/88, a las 9,00 horas.

Valor Documentación: ₳ 2.700

LICITACION PUBLICA Nº 10.978

OBJETO: Adquisición de 170.000 kg. de Etilenglicol Industrial.

Apertura: 6/10/88, a las 9,00 horas.

Valor Documentación: ₳ 1.600

Adquirir documentación en Isabel La Catolica 939, 1º piso, Capital Federal de 7,30 a 12,30 horas.

e. 13/9 Nº 7.232 v. 16/9/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA

OBJETO: El reacondicionamiento integral de marquesina en Dependencia de la Institución. C.C. 7310.

Apertura: 30/9/88, a las 11,00 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 7º piso, Capital Federal, T.E. 325-5741/6660.

Valor del Pliego: ₳ 200

e. 15/9 Nº 7.233 v. 16/9/88

Rubro "C" SERVICIOS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 1/89

OBJETO: Servicio de elaboración y distribución de comidas para el Complejo Médico Policial CHURRUCA-VISCA.

Apertura: 3/10/88, a las 11,00 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 horas y de 15,00 a 19,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.234 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
LICITACION PUBLICA Nº 6602

OBJETO: Contratación de un servicio para realizar el despacho a plaza de mercaderías de importación.

Apertura: 22/9/88, a las 15,00 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vias Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 300

Pago del mismo en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13,00 a 18,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.235 v. 16/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 73/88
Expediente Nº 1-2020-0177-000680-88-2

OBJETO: Adquisición de materiales y equipos reactivos para el Servicio de Laboratorio.

Apertura : 3/10/88, a las 10,30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de de Bs.As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15/9 Nº 7.236 v. 26/9/88

Rubro "D" SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
LICITACION PUBLICA Nº 30/88

OBJETO: Adquisición de prendas de vestir.

Apertura: 23/9/88, a las 15,00 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en los días hábiles de 13,00 a 18,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.237 v. 16/9/88

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
LICITACION PUBLICA Nº 33/88

OBJETO: Adquisición de repuestos para multigrabador RACAL.

Apertura: 23/9/88, a las 17,00 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en los días hábiles de 13,00 a 18,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.238 v. 16/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 48
Expediente Nº: 80.232

OBJETO: Por la provisión de Drogas para Laboratorio.

Apertura: 23/9/88, a las 10,30 horas (diez y treinta)

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 13,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.239 v. 16/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 81/88
Expediente Nº 251.116/88

OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para los trabajos de adecuación de un Centro de Cómputos, a instalarse en el edificio de Paseo Colón 635, 3º piso, Capital Federal.

Régimen: Ley Nº 13.064

Sistema: Ajuste alzado

Presupuesto Oficial: ₳ 7.050.000

Garantía Oferta: ₳ 70.500

Precio del pliego: ₳ 1.800

Plazo de Obra: Cuatro meses y medio (4,5)

Adquisición del pliego: El pago se efectuará en División Caja sita en Avda. Paseo Colón 635, 1º piso, Buenos Aires, en día hábil de 12,30 a 17,00 horas.

Consulta y retiro de la documentación: licitaria: En la misma dirección y con atención al público por México 220, P.B., Buenos Aires, en días hábiles de 12,30 a 19,15 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas y se celebrará la apertura del sobre Nº 1 del día 14 de octubre de 1988 a las 14,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.270 v. 5/10/88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
LICITACION PUBLICA Nº 6589

OBJETO: Adq. de 15 Transceptores de VHF-FM. y 27 Fuentes de alimentación p/ equipos de comunicaciones BLU y VHF.

Apertura: 28/9/88, a las 15,00 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vias Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 70.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13,00 a 18,00 horas.
e. 15/9 Nº 7.240 v. 16/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Expediente Nº 220.992/88

OBJETO: Solicita la provisión de materiales para la reparación de motores de ascensores, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Apertura: 23/9/88, a las 15,00 horas.

El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido en el Dto. de Compras y Suministros, Pab. III, 4to. piso, Ciudad Universitaria (NUÑEZ), Capital Federal, en el horario de 14,00 a 19,00 horas.

Valor del pliego: A 100
e. 15/9 Nº 7.241 v. 16/9/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 133

OBJETO: Adquisición de carne vacuna con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza y Marcos Paz.

Apertura: 3/10/88, a las 13,00 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13,00 a 17,00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 15/9 Nº 7.271 v. 26/9/88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
SUBGCIA. GRAL. TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 51/88
ACTUACION Nº 902641
CARPETA Nº 12457

OBJETO: Adquisición de material de curación (varios) con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: 22/9/88, a las 16,00 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12,00 a 16,00 horas.

Valor del pliego: A 110
e. 15/9 Nº 7.272 v. 16/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 74/88
Expediente Nº 2020-0177000684/88-8

OBJETO: Adq. Medicamentos.

Apertura: 21/9/88, a las 10,30 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 15/9 Nº 7.242 v. 16/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 75/88.
Expediente Nº 1-2020-0177-000685-88-4.

OBJETO: Adquisición de insumos para el servicio de esterilización.

Apertura: 21/8/88, a las 11,00 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 15/9 Nº 7.243 v. 16/9/88

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
LICITACION PUBLICA Nº 53/88
Expediente Nº 1-2020-4101-000977-88-3

OBJETO: Provisión y colocación de bombas, valvulas y tableros.

Apertura: 21/9/88, a las 10,00 horas.

Destino: Departamento de Mantenimiento, Sección Torre Tanque de Agua.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "José T. Borda", Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B. Capital T.E.: 26-8220.

Valor del Pliego: A 150 debiéndose dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 15/9 Nº 7.244 v. 16/9/88

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"
LICITACION PUBLICA Nº 13/88
Expediente Nº 1-20204103-000453-88-7

OBJETO: Adquisición (Alimentos en General 4º trimestre 1988, Octubre/Noviembre/Diciembe/88).

Apertura: 21/9/88, a las 12,00 horas.

La Apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento, Barracas 315, Capital Federal planta baja.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada Dependencia, de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 15,00 horas.
e. 15/9 Nº 7.245 v. 16/9/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
LICITACION PUBLICA Nº 59/88

OBJETO: Para la adquisición de insumos para Obra Civil.

LICITACION PUBLICA Nº 73/88

OBJETO: Para la adquisición de medicamentos.

Lugar y fecha de apertura: Departamento de Compras Pichincha 1890, Capital Federal, el día 6/10/88, a las 14,00 horas y 14,30 horas respectivamente.

Valor de pliegos: Cada uno Australes Doscientos (A 200).

Retiro de pliegos: Departamento de Compras, Pichincha 1890, Capital Federal, en el horario de 9,30 a 12,30 y 13,30 a 15,30 horas.
e. 15/9 Nº 7.246 v. 19/9/88

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 30/9/88
Nº 18.000 al 19.000

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 26/9/88.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
1/10/88 al 30/9/89

TARIFAS:

Sección Legislación	A	858.-
Sección Segunda	A	1.872.-
Ejemplar Completo	A	2.571.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 13 de u$s. 1,75 Nos. 1.777.944, 1.846.475, 1.872.822, 1.879.421, 1.895.418, 1.921.237, 1.938.466, 1.944.862, 1.944.868, 1.954.421, 1.956.258, 1.969.404, 1.991.455, 2.041.133, 2.041.716, 2.057.199, 2.070.434, 2.082.621, 2.100.682, 2.101.640, 2.103.158, 2.109.050, 2.118.573/574, 2.127.645, 2.127.734, 2.133.372, 2.178.169, 2.181.038, 2.182.363/364, 2.182.942/944, 2.199.946, 3.519.807, 3.533.278, 3.560.022, 3.578.333, 3.590.662, de u$s. 17,50 Nos. 1.000.874/878, 1.003.419, 1.018.431, 1.019.148, 1.023.081, 1.025.299, 1.040.236, 1.041.020, 1.046.316, 1.048.448, 1.050.158, 1.050.425, 1.054.619, 1.061.655, 1.061.879, 1.062.317, 1.073.496, 1.079.085, 1.086.088, 1.089.843, 1.093.584, 1.101.055, 1.114.472, 1.120.811/814, 1.123.196, 1.124.779, 1.130.099, 1.034.180, 1.140.064, 2.603.286, 2.605.972, 2.619.093, 2.619.685, 2.621.011, 2.621.616, 2.621.758, 2.621.781, 2.624.033, 2.630.228, 2.630.231, 2.631.848, 2.635.301, 2.636.504, 2.637.323, 2.639.235, 2.642.868, 2.644.990, 2.650.159, 2.650.810, 2.651.432, 2.653.436, 2.660.935, 2.665.114, 2.674.877, 2.675.455, 2.676.615, 2.682.630, 2.695.990, 2.698.597, 2.702.571, 2.712.359, 2.721.062, 2.729.654, 2.739.126, 2.741.864, 2.744.866, 2.745.086, 2.747.861, 2.748.187, 2.748.679, 2.749.602, 2.750.231, 2.751.230, 2.752.553, 2.752.698, 2.755.152, 2.755.249, 2.761.344, 2.767.126, 2.767.367, 2.768.824, 2.770.217, 2.770.763, 2.777.302, 2.778.677, 2.783.584, 2.791.572, 2.803.789, 2.804.689, 2.806.122, 2.829.400, 2.830.872, 2.832.085, 2.840.885, 2.840.093, 2.842.454, 2.843.820, 2.851.093, 2.851.446, 2.851.930, 2.860.371, 2.873.752, 2.877.325, 2.883.090, 2.884.255, 2.884.817, 2.886.681, 2.889.001, 2.892.851, 4.001.175, 4.005.650, 4.010.830, 4.014.157, 4.019.450, 4.020.142, 4.020.998, 4.023.571, de u$s. 87,50 Nos. 1.308.620, 1.320.004, 1.331.584, 1.333.693, 1.349.896, 1.350.974, 1.358.739, 1.359.596, 1.369.053, 1.370.245, 1.379.611, 1.386.262, 1.390.055, 1.390.890, 1.391.058, 1.392.037, 1.392.941, 1.399.045, 3.000.540, 3.000.541, 3.006.490, 3.011.089, 3.018.484, 3.023.908, 3.027.888, 3.031.243, 3.031.372, 3.031.850, 3.032.552, 3.033.144, 3.045.321, 3.046.572/574, 3.046.644, 3.046.972, 3.047.256, 3.047.290, 3.047.532, 3.050.364, 3.053.459, 3.056.527, 3.056.982, 3.060.766, 3.060.995, 3.062.995, 3.063.196, 3.063.212, 3.063.357, 3.063.412, 3.063.986/987, 3.064.361, 3.064.485/486, 3.064.561, 3.064.923, 3.064.968, 3.065.958, 3.070.243, 3.071.802/803, 3.072.772, 3.074.084, 3.078.567, 3.080.442, 3.089.211, 3.090.023, 3.091.326, 3.093.140, 3.095.079, 3.096.333, 3.097.092, 3.097.318, 3.098.500, 4.702.473, 4.710.756, 4.712.134, 4.714.300, 4.717.176, 4.721.758, 4.723.374, 4.724.856, 4.725.207, 4.728.702, 4.734.393, 4.754.094, 4.755.092/093, 4.764.667, 4.765.161, 4.765.873, 4.766.212, 4.766.645, 4.769.838, 4.771.265, 4.785.669, 4.787.110, 4.787.319, 4.790.523, 4.797.330, 4.798.783, de u$s. 175.- Nos. 1.600.420 y 1.627.909. F. O. de u$s. 8,75 Nº 2.355. 061 y de u$s. 17,50 Nº 2.824.056, del empréstito BONOS EXTERNOS 1982. – María Inés Salva de Vigo. Santa Fe 28/7/88.

e. 17/8 Nº 15.151 v. 15/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 500.- Nos. 1.144.009/011 y 2.619.235, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo Alvarez Fourcade. Bs. As. 20.7.88.

e. 31/8 Nº 17.709 v. 29/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s 50 Nos. 3.592.861/854 y de u$s 2.500 Nos. 3.011.976, 3.042.258 y 3.071.700 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Sergio Saubidet. Bs. As. 5.8.88.

e. 18/8 Nº 15.284 v. 16/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 u$s. 50 Nos. 1.837.249, 1.882.560, 1.927.594, 1.933.277/78, 3.529.806 y 3.560.607/608, de u$s. 250 Nº 2.493.170, de u$s 500 Nº 2.835.732/733 y de u$s 2.500 Nos. 1.313.453, 1.332.190, 3.088.911 y 4.733.583, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Mónica G. Tovagliaro de Russo, Bs. As. 16.8.88.

e. 29/8 Nº 17.391 v. 27/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 355 Nos. 14.000.393, 14.021.895 y 14.023.259/260 del empréstito BONOS EXTERNOS 1984. Esc. Carlos Marcovecchio. Bs. As. 30.5.88 Buenos Aires, 2/6/1988.

e. 5/9 Nº 18.021 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1984 DE u$s 4.375 Nº 13.083.557, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Dra. Liliana V. Lipschitz. Bs. As. 25.8.88.

Buenos Aires. 30/8/88.

e. 5/9 Nº 18.241 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250.- Nº 2.475.743 y de u$s 500.- Nos. 2.809.113/114, 2.810.243, 2.810.328, con cupón 13 y siguientes adheridos. Esc. Julio I. Quiroga. Bs. As. 10.3.88. Buenos Aires, 24/8/88.

e. 6/9 Nº 18.436 v. 5/10/88

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS, notifica a TRABAJADORES PORTUARIOS ESPECIALIZADOS COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. que en el trámite Nº 651402, se ha dictado el 20 de abril de 1988 la resolución que dispone lo siguiente:

"ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración impetrado por TRABAJADORES PORTUARIOS ESPECIALIZADOS COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA., contra la resolución del 29 de mayo de 1985.

ARTICULO 2º - Elevar las actuaciones a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA para la tramitación del recurso de alzada interpuesto en subsidio". Francisco Vicchio - Prosecretario General -Paseo Colón 367 - Capital Federal - Publíquese por TRES (3) días - Buenos Aires 31 de agosto de 1988.

e. 14/9 Nº 7.199 v. 16/9/88

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

CDE. ACT. Nº 14559/88

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CIVIL Nº 20 a cargo del Dr. CESAR BUEDO, Secretaría Nº 40 a cargo de la Dra. CELIA ANGELES PEREZ, correspondientes a los años 1948 a 1973, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 14/9 Nº 7.227 v. 16/9/88

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

CDE. ACT. Nº 14560/88

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CIVIL Nº 20 a cargo del Dr. CESAR BUEDO, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. LUIS JOSE CARBALLIDO, correspondientes a los años 1952 a 1972, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 14/9 Nº 7.228 v. 16/9/88

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

CDE. ACT. Nº 14743/88

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo COMERCIAL Nº 1 a cargo del Dr. MARTIN LUIS BOSCH, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. MARTA SUSANA BELLUSCI DE PASINA, correspondientes a los años 1964 al mes de julio de 1978 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 14/9 Nº 7.229 v. 16/9/88

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

CDE. ACT. Nº 15065/88

De acuerdo con lo dispuesto por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, de conformidad con lo determinado en el artículo 179 del Reglamento para la Jurisdicción en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "O", a cargo del Doctor MARCELO E. ARIAS, Secretaría Nº 78, a cargo del Doctor JOSE MARIA SERRA.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 14/9 Nº 7.230 v. 16/9/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla - Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º Piso, Of. 41, Capital.

CARNICELLI JOSE ANTONIO
CORDOBA EDUARDO
ESTIENNE AUGUSTO CESAR
GONZALEZ RAUL
HERRERA ANGEL MARCELO
JARA BENITEZ BERNARDO
PAZ OSCAR
ROCH GONZALO FELIPE
SANDOVAL QUITIÑO HECTOR DESIDERIO
SCHURTER ORLANDO JUAN
SERENGUELI DOMINGO
VILARIÑO RUBEN OMAR

Buenos Aires, 29 de agosto de 1988.

e. 2/9 Nº 6862 v. 15/9/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla – concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447– - 4º piso Of. 41– Capital.

BAIGORRIA DINILIO ANTONIO
CIALLELLA PEDRO
COEGO JOSE
FIERRO OSCAR SIMON
GUTIERREZ MIGUEL ANGEL
IANNANTUONO DOMENICO
LAGOS ENRIQUE MARIO
OCHOA ANIBAL JESUS
SARACINO MARIO
VISCARRA JUAN CARLOS
WALSER ELVA AURORA

e. 9/9 Nº 7.047 v. 22/9/88

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

INSCRIPCION Nº 2201242-8

Buenos Aires,

VISTO la falta de presentación de declaración jurada por el Impuesto al Valor Agregado del año 1980 y de ingreso del tributo respectivo en la actuación correspondiente al contribuyente TOYO OESTE S.A., inscripto ante esta Dirección General en dicho gravamen bajo el Nº 2.201.242-8 y con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 9801, Capital Federal, y,

CONSIDERANDO, los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322/C, 8322/D, 8322/E, 2518/B, 194 y 194/1 que forman parte integrante de la presente resolución y dictamen jurídico obrante a fojas 524 de las actuaciones administrativas de acuerdo con lo establecido por los artículos 5º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones) y Disposición General 6538 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

Artículo 1º – Determinar de oficio la obligación tributaria del contribuyente TOYO OESTE S.A., respecto del Impuesto al Valor Agregado fijando los importes que dan origen a los débitos fiscales en PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO ($a 209.088) y PESOS ARGENTINOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES ($a 194.953) para el período fiscal 1980 sujetos a la tasa del dieciséis por ciento (16 %) y del veinte por ciento (20 %) respectivamente.

Art. 2º – Determinar el débito fiscal respectivo en PESOS ARGENTINOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($a 72.444) para el período fiscal 1980 y un crédito fiscal de PESOS ARGENTINOS CERO ($a 0).

Art. 3º – Imponerle la obligación de ingresar en concepto de Impuesto al Valor Agregado la suma de AUSTRALES SETENTA Y DOS (₳ 72) para el período fiscal 1980, determinado en el artículo 2º. El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida de PESOS ARGENTINOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($a 72.444) y resulta de aplicar la paridad 1 a 1000 establecida en el artículo 8º de la Resolución 10/88 de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º – Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda – artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones– la suma de AUSTRALES UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (₳ 1.780.258).

Art. 5º – Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios – artículos 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones– la suma de AUSTRALES TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (₳ 3.194.980).

Art. 6º – Intimarle para que dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente

resolución ingrese la suma de AUSTRALES SETENTA Y DOS (A 72) en concepto de Impuesto al Valor Agregado establecido en el artículo 3º, con más la suma de AUSTRALES UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (A 1.780.258) en concepto de actualización artículo 4º de este pronunciamiento y la suma de AUSTRALES TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (A 3.194.980) en concepto de intereses resarcitorios, artículo 5º de este pronunciamiento.

Art. 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser puesto en conocimiento de la División Recaudación N º4, bajo apercibimiento de gestionar su cobro mediante la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Art. 8º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio *tenidos en cuenta lo permiten.*

Art. 9º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese. — Cont. Púb. ENRIQUE RAFAEL GABRIEL MOMIGLIANO — Sub-Director General — Subdirección Legal Tributaria.

DGI	**DETERMINACION DE OFICIO**	**RESPONSABLE (Apellido y nombre o razón social o denominación):** TOYO OESTE S.A.	**Impuesto:** AL VALOR AGREGADO	**Actuación Nº**
			Nº Inscripción: 2201242-8	**Lugar y Fecha:** Bs. As.
		Domicilio: Avda: Rivadavia 9801 CAPITAL FEDERAL	**Períodos Fiscales:** 1980	

A) DESCRIPCION DE LOS HECHOS: El contribuyente de la referencia fue verificado por personal fiscalizador de esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le son propias, a fin de establecer su situación fiscal frente a las normas legales en vigor.

El encartado se dedica a la venta de autos y repuestos, cerrando sus ejercicios económicos con fecha 30 de noviembre.

B) ASPECTOS OBSERVADOS: A los efectos de establecer el "quantum" de la obligación fiscal de la responsable y ante las circunstancias que surgen de la verificación llevada a cabo esta *Dirección General debió recurrir a* las cifras del balance general de la firma, cerrado el 30/11/1980, para efectuar la liquidación pertinente conforme surge de la documentación acompañada a la vista y que debe entenderse formando parte de estos considerandos.

B1) NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTAN LAS OBSERVACIONES (Ley, Decretos, Resoluciones Generales, Instrucciones, etc.):
Artículos: 1º, 2º, 4º, 7º y 8º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.
Artículo 23 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones).

C) DESCARGOS DEL FISCALIZADO:

No realizó,-

C1) FUNDAMENTOS INVOCADOS:

Ninguno

D) PRUEBA OFRECIDA O APORTADA:

No ofreció ni aportó prueba alguna.

D1) VALUACION DE LA PRUEBA:

- - - - - - - -

D2) RECHAZO DE LA PRUEBA: FUNDAMENTOS:

- - - - - - - -

E) CONFIRMACION Y/O CORRECCION DE LOS FUNDAMENTOS QUE RESPONDEN A LA PRETENSION FISCAL:
La falta de respuesta de la responsable impide merituar otras circunstancias que puedan resultar atenuantes contra el reclamo que se le efectúa. Consecuentemente con lo expresado — salvo en lo más abajo indicado — corresponde confirmar los fundamentos que responden a la pretensión fiscal, cuyos elementos de juicio surgen de las actuaciones administrativas, a las que cabe remitirse en mérito a la brevedad.
En lo atinente al impuesto determinado debe considerarse las reliquidaciones que se adjuntan a la presente y *que deben entenderse formando* parte integrante de la presente Resolución atento a lo explicitado en formulario 2518/B.

E1) RESUMEN DE NORMAS LEGALES APLICABLES:

Artículos: 1º, 2º, 4º, 7º y 8º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, t. o. en 1977 y sus modificaciones.
Artículo 23 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones).

F) CONDUCTA PENAL FISCAL DEL FISCALIZADO:

F1) DESCARGOS DEL SUMARIADO:

G) JUZGAMIENTO DE LA CONDUCTA FISCAL:

G1) MEDIDA DE LA SANCION A APLICAR:

H) OBSERVACIONES:
Se corrió vista notificando en el domicilio fiscal — Avda. Rivadavia 9801 CAPITAL FEDERAL— y ante el estado de abandono del mismo se procedió a hacerlo mediante la publicación por edictos en el Boletín Oficial por cinco días consecutivos del 19/11 al 25/11/1986 inclusive.
En razón de no haber ingresado el monto del impuesto reclamado a la fecha del vencimiento, resulta de aplicación las normas referidas a la liquidación de intereses resarcitorios y actualización de la deuda prevista en los artículos 42 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, conceptos que se calculan en el presente pronunciamiento hasta el 30/6/1988, conforme con las liquidaciones que obran en las pertinentes actuaciones administrativas, sin perjuicio del reajuste que corresponda hasta el día del efectivo pago del gravamen.
Las presentaciones que a cualquier efecto se realicen, vinculadas con el procedimiento de determinación de oficio incoado, se deberá efectuar en el domicilio de Lavalle 1268 Piso 3º of. 307 — Capital Federal. -Cont. Púb. Enrique Rafael Momigliano — Sub-Director General— Subdirección Legal Tributaria.

CONTRIBUYENTE: TOYO OESTE S.A. Inscripción Nº: 2.201.242-8 (IVA)

RELIQUIDACIONES IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AÑO 1980

Se procede a reliquidar el gravamen de la referencia consignando el importe correcto de las ventas correspondientes al período marzo — setiembre de 1980.

TOTAL DE VENTAS s/Balance (incluye servicios)	$a 404.041.-
TOTAL DE VENTAS MARZO A SETIEMBRE (fs. 510)	$a 190.881.-
VENTAS correspondientes al mes Octubre 1980	$a 109.243.-

Considerando lo expuesto por el contribuyente a fs. 87 se prorratea el monto de ventas del mes en los 30 días — Luego

109.243 ./. 30= 3.641.-

El cambio de tasa del impuesto se produce al día 6/10/80.

En virtud de no tener los elementos necesarios para determinar las ventas reales, correspondientes al período 1 — 5/10/80 se realizó el siguiente cálculo 3.641 x 5= 18.207.-

Luego $a 190.881 + $a 18.207 = 209.088 gravado al 16 % (1)

		Débito
TOTAL DE VENTAS SEGUN BALANCE	$a 404.041.-	
Ventas al 16 % según (1)	$a 209.088.-	33.454.-
Ventas al 20 % (Por Diferencia)	$a 194.953.-	38.990.-
	TOTAL DEBITO	72.444.-

Crédito Fiscal: Al no poderse cotejar la facturación con los registros y no existiendo otra forma de determinar fehacientemente el crédito fiscal del ejercicio no se toma crédito alguno.

e. 13/9 Nº 7140 v. 19/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTO SOBRE CAPITALES

INSCRIPCION Nº 80.773-004-5

Buenos Aires, 25/8/88.

VISTO la falta de presentación de declaración jurada del Impuesto sobre los Capitales del año 1980 y de ingreso del tributo respectivo en la actuación correspondiente al contribuyente TOYO OESTE S.A., inscripto ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 80.773-004-5 y con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 9801, Capital Federal, y,

CONSIDERANDO, los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322/C, 8322/D, 8322/E que forman parte integrante de la presente Resolución y Dictamen Jurídico obrante a fojas 23 de las actuaciones administrativas, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones) y Disposición General 6538 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente TOYO OESTE S.A. en el Impuesto sobre los Capitales del año 1980 fijando el Capital Neto imponible en la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA ($a 131.930) sujeto a la tasa del uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50 %).

Art. 2º — Determinar el gravamen resultante en la suma de PESOS ARGENTINOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE ($a 1.979) para el año 1980.

Art. 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto sobre los Capitales del año 1980 la suma de AUSTRALES DOS (₳ 2) determinado en el artículo 2º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida de PESOS ARGENTINOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE ($a 1.979) y resulta de aplicar la paridad 1 a 1000 establecida en el artículo 8º de la Resolución 10/88 de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) la suma de AUSTRALES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (₳ 37.524).

Art. 5º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios artículos 42 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) la suma de AUSTRALES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (₳ 64.792).

Art. 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente Resolución ingrese la suma de AUSTRALES DOS (₳ 2) en concepto de impuesto sobre los Capitales, establecido en el artículo 3º, con más la suma de AUSTRALES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (₳ 37.524) en concepto de actualización de la deuda artículo 4º de este pronunciamiento, la suma de AUSTRALES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (₳ 64.792) en concepto de intereses resarcitorios artículo 5º.

Art. 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la DIVISION RECAUDACION Nº 4, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Art. 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Art. 9º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese. — Cont. Púb. ENRIQUE RAFAEL GABRIEL MOMIGLIANO — Sub-Director General — Sudirección Legal Tributaria.

DGI	DETERMINACION DE OFICIO	RESPONSABLE (Apellido y nombre o razón social o denominación): TOYO OESTE S.A.	Impuesto: AL VALOR AGREGADO	Actuación Nº
			Nº Inscripción: 2201242-8	Lugar y Fecha: Bs. As.
		Domicilio: Avda. Rivadavia 9801 CAPITAL FEDERAL	Períodos Fiscales: 1980	

A) DESCRIPCION DE LOS HECHOS: El contribuyente de la referencia fue verificado por personal fiscalizador de esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le son propias, a fin de establecer su situación fiscal frente a las normas legales en vigor.

El encartado se dedica a la venta de autos y repuestos, cerrando sus ejercicios económicos con fecha 30 de noviembre, operando bajo la forma de sociedad anónima.

B) ASPECTOS OBSERVADOS: A los efectos de establecer el "quantum" de la obligación fiscal de la responsable y ante las circunstancias que surgen de la verificación llevada a cabo esta Dirección General debió recurrir a las cifras del balance general de la firma, cerrado el 30/11/1980, efectuándose las correcciones que establece la ley de la materia en cuanto a los ajustes impositivos de rigor.

B1) NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTAN LAS OBSERVACIONES (Ley, Decretos, Resoluciones Generales, Instrucciones, etc.):
Artículos: 1º, 2º, 4º, 5º, 9º, 11º, 12º, y 13º de la Ley de Impuesto sobre los Capitales — texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.
Artículo 23 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones).

C) DESCARGOS DEL FISCALIZADO:

No formuló.

C1) FUNDAMENTOS INVOCADOS:

No formuló

D) PRUEBA OFRECIDA O APORTADA:

No ofreció ni aportó prueba alguna.

D1) VALUACION DE LA PRUEBA:

- - - - - - - -

D2) RECHAZO DE LA PRUEBA: FUNDAMENTOS:

- - - - - - - -

E) CONFIRMACION Y/O CORRECCION DE LOS FUNDAMENTOS QUE RESPONDEN A LA PRETENSION FISCAL:
La falta de respuesta de la responsable impide meritar otras circunstancias que puedan resultar atenuantes contra el reclamo que se efectúa. Por consiguiente procede a determinar de oficio la obligación tributaria del impuesto sobre los Capitales, sobre la base del Balance General de la firma cerrado el 30/11/1980 y de los elementos de juicio que surgen de las actuaciones administrativas, a las que cabe remitirse en mérito a la brevedad de la causa, y a las cifras que emanan de las liquidaciones corridas con la vista que deben entenderse formando parte integrante de esta resolución.

E1) RESUMEN DE NORMAS LEGALES APLICABLES:

Artículos: 1º, 2º, 4º, 5º, 9º, 11º, 12º y 13º de la Ley de Impuesto sobre los Capitales — Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.
Artículo 23 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones).

F) CONDUCTA PENAL FISCAL DEL FISCALIZADO:	**F1) DESCARGOS DEL SUMARIADO:**
G) JUZGAMIENTO DE LA CONDUCTA FISCAL:	**G1) MEDIDA DE LA SANCION A APLICAR:**

H) OBSERVACIONES:

Se corrió vista notificando en el domicilio fiscal — Avda. Rivadavia 9801 CAPITAL FEDERAL— y ante el estado de abandono del mismo se procedió a hacerlo mediante la publicación por edictos en el Boletín Oficial por cinco días consecutivos del 19/11 al 25/11/1986 inclusive.

En razón de no haber ingresado el monto del impuesto reclamado a la fecha del vencimiento, resulta de aplicación las normas referidas a la liquidación de intereses resarcitorios y actualización de la deuda prevista en los artículos 42 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, conceptos que se calculan en el presente pronunciamiento hasta el 30/6/1988, conforme con las liquidaciones que obran en las pertinentes actuaciones administrativas, sin perjuicio del reajuste que corresponda hasta el día del efectivo pago del gravamen. Las presentaciones que a cualquier efecto se realicen, vinculadas con el procedimiento de determinación de oficio incoado, se deberá efectuar en el domicilio de Lavalle 1268 Piso 3º of. 307 — Capital Federal. Cont. Púb. Enrique Rafael Gabriel Momigliano — Sub. -Director General— Subdirección Legal Tributaria.

e. 13/9 Nº 7141 v. 19/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

INSCRIPCION Nº 80.773-004-5

Buenos Aires, 19/8/88.

VISTO la falta de presentación de declaración jurada del impuesto a las Ganancias del año 1980 y de ingreso del tributo respectivo en la actuación correspondiente al contribuyente TOYO OESTE S.A., inscripto ante esta Dirección General en el mencionado gravamen bajo el Nº 80.773-004-5 y con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 9801, Capital Federal, y,

CONSIDERANDO, los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322/C, 8322/D, 8322/E, 2518/B, 500 y 525 que forman parte integrante de la presente Resolución y Dictamen Jurídico obrante a fojas 26 de las actuaciones administrativas, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones) y Disposición General 6538 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación tributaria del contribuyente TOYO OESTE S.A., en el Impuesto a las Ganancias del período fiscal 1980, fijando la ganancia neta sujeta a impuesto en la suma de PESOS ARGENTINOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO ($a 6.465).

Art. 2º — Determinar el impuesto resultante en la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES ($a 2.133) para el año 1980.

Art. 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto a las Ganancias del período fiscal 1980 la suma de AUSTRALES DOS (₳ 2). El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida de PESOS ARGENTINOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES ($a 2.133), y resulta de aplicar la paridad 1 a 1000 establecida en el artículo 8º de la Resolución 10/88 de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda — artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones— la suma de AUSTRALES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (₳ 40.445).

Art. 5º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios — artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones— la suma de AUSTRALES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (₳ 69.836).

Art. 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente Resolución ingrese la suma de AUSTRALES DOS (₳ 2) en concepto de Impuesto a las Ganancias, establecido en el artículo 3º, con más la suma de AUSTRALES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (₳ 40.445) en concepto de actualización de la deuda artículo 4º de este pronunciamiento, la suma de AUSTRALES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (₳ 69.836) en concepto de intereses resarcitorios artículo 5º.

Art. 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la DIVISION RECAUDACION Nº 4, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Art. 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Art. 9º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese. — Cont. Púb. ENRIQUE RAFAEL GABRIEL MOMIGLIANO — Sub-Director General — Sudirección Legal Tributaria.

DGI	DETERMINACION DE OFICIO	RESPONSABLE (Apellido y nombre o razón social o denominación): TOYO OESTE S.A.	Impuesto: AL VALOR AGREGADO Nº Inscripción: 2201242-8	Actuación Nº Lugar y Fecha:
		Domicilio:	Períodos Fiscales:	Bs. As.
		Avda Rivadavia 9801 CAPITAL FEDERAL	1980	

A) DESCRIPCION DE LOS HECHOS:

En el curso de la inspección que se le efectuara al responsble de la referencia, se le solicitaron diversos elementos a efectos de establecer su situación fiscal, frente a las normas legales en vigor.

El encartado se dedica a la venta de autos y repuestos, cerrando sus ejercicios económicos con fecha 30 de noviembre, operan bajo la forma de sociedad anónima.

B) ASPECTOS OBSERVADOS: A los efectos de establecer el "quantum" de la obligación fiscal de la responsable y ante las circunstancias que surgen de la verificación llevada a cabo esta Dirección General debió recurrir a las cifras del balance general de la firma, cerrado el 30/11/1980, efectúandose las correcciones que establece la ley de la materia en cuanto a las deducciones impositivas de rigor y las normas que informa la propia ley sobre ajuste por inflación, para efectuar la liquidación pertinente, conforme surge de la documentación acompañada a la vista, y que debe entenderse formando parte de estos considerandos.	**B1) NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTAN LAS OBSERVACIONES (Ley, Decretos, Resoluciones Generales, Instrucciones, etc.):** Art. 48, 63 y 75 de la Ley de Ganancias, t. o. en 1977 y sus modificaciones y art. 2º de su decreto reglamentario t. o. en 1979 y sus modificaciones ;art. 1º, puntos 1 y 2 de la Ley 21.894. Art. 23 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones).
C) DESCARGOS DEL FISCALIZADO: No formuló.	**C1) FUNDAMENTOS INVOCADOS:** Ninguno.
D) PRUEBA OFRECIDA O APORTADA: No ofreció ni aportó prueba alguna.	**D1) VALUACION DE LA PRUEBA:** - - - - - - - **D2) RECHAZO DE LA PRUEBA: FUNDAMENTOS:** - - - - - - -
E) CONFIRMACION Y/O CORRECCION DE LOS FUNDAMENTOS QUE RESPONDEN A LA PRETENSION FISCAL: La falta de respuesta de la responsable impide merituar otras circunstancias que puedan resultar atenuantes contra el reclamo que se le efectúa. Consecuentemente con lo expresado — salvo en lo más abajo indicado— corresponde confirmar los fundamentos que responden a la pretensión fiscal, cuyos elementos de juicio surgen de las actuaciones administrativas, a las que cabe remitirse en mérito a la brevedad. En lo atinente al impuesto determinado debe considerarse las reliquidaciones que se adjuntan a la presente y que deben entenderse formando parte integrante de la presente Resolución atento a lo explicitado en formulario 2518/B.	**E1) RESUMEN DE NORMAS LEGALES APLICABLES:** Art. 48, 63 y 75 de la Ley de Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y art. 2º de su decreto reglamentario, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones- art. 1º puntos 1 y 2 de la Ley 21.894. Art. 23 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

F) CONDUCTA PENAL FISCAL DEL FISCALIZADO:	F1) DESCARGOS DEL SUMARIADO:
G) JUZGAMIENTO DE LA CONDUCTA FISCAL:	G1) MEDIDA DE LA SANCION A APLICAR:

H) OBSERVACIONES:

Se corrió vista notificando en el domicilio fiscal —Avda. Rivadavia 9801 CAPITAL FEDERAL— y ante el estado de abandono del mismo se procedió a hacerlo mediante la publicación por edictos en el Boletín Oficial por cinco días consecutivos del 19/11 al 25/11/1986 inclusive.

En razón de no haberse ingresado el monto del impuesto reclamado a la fecha del vencimiento, resultan de aplicación las normas referidas a la liquidación de intereses resarcitorios y actualización de la deuda prevista en los artículos 42 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, conceptos que se calculan en el presente pronunciamiento hasta el 30/6/1988, conforme con las liquidaciones que obran en las pertinentes actuaciones administrativas, sin perjuicio del reajuste que corresponda hasta el día del efectivo pago del gravamen.

Las presentaciones que a cualquier efecto se realicen, vinculadas con el procedimiento de determinación de oficio incoado, se deberá efectuar en el domicilio de Lavalle 1268 Piso 3º of. 307 — Capital Federal. Cont. Púb. Enrique Rafael Gabriel Momigliano —Sub. Director General— Subdirección Legal Tributaria.

CONTRIBUYENTE: TOYO OESTE S.A.

Inscripción: 80.773-004-5

RELIQUIDACION IMPUESTO A LAS GANANCIAS AÑO 1980

Se reliquida el gravamen de la referencia utilizando el coeficiente de actualización correcto para el cálculo del Ajuste por Inflación.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS	$ Ley 18188
Capital inicial al 4/1/80	100.000.000.-
Integrado en efectivo	25.000.000.-
Ajuste por Inflación 30/11/80	$a
TOTAL ACTIVO	10.000.-
SALDO PENDIENTE DE INTEGRACION	7.500.-
TOTAL ACTIVO COMPUTABLE	2.500.-
PASIVO	-----
DIFERENCIA	2.500.-
Coeficiente Actualiz. 1,6016	4.004.-
Actualización	1.504.-

Retención impuesto a las Ganancias a depositar según balance $a 167,91

RESULTADO DEL EJERCICIO SEGUN BALANCE		10.468.-
Bienes de Uso Valor Histórico	132.198.316.-	($a 13.219,83)
Coeficiente de Ajuste 1,186	13.219 x 1,186 =	15.677.-

BIENES DE USO (S/Anexo A) $a 2849 x 1,186 = $a 3.379.-

El coeficiente de actualización corresponde al mes de Junio de 1980, por estimación en virtud de desconocer fecha de origen.

Ajuste por amortización Bs. de Uso	$a 530.-
Ajuste por Inflación	$a 1.504.-
Impuesto a los Capitales	$a 1.969.-

$$IC = \frac{0{,}015\ Ci - 0{,}00495\ Gs}{0{,}99505}$$

$$IC = \frac{201218 - 41{,}74}{0{,}99505} = 1.969.-$$

TOTAL	$a 4.003.-	$a 10.468.-
Resultado gravado		$a 6.465.-

Liquidación Impuesto

33 % s/ resultado gravado	2.133.-

e. 13/9 Nº 7.142 v. 19/9/88

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL LICITACION PUBLICA Nº 1951/88

OBJETO: Concesión de espacios y locales.

Apertura: 11/10/88, a las 14,00 horas.

2 Espacios para negocio Estación Ituzaingo Línea D.F.Sarmiento (Construcción de locales con derecho a Subalquilar)

Canon básico mensual (98 m²) ₳ 1.160, (112m²) ₳ 1.330

Valor del pliego: ₳ 50

LICITACION PUBLICA Nº 1952/88

Apertura: 13/10/88, a las 14,00 horas.

Espacio para negocio Estación Cnel. Fco. Lynch, Línea Gral. Urquiza.

Canon básico mensual ₳ 1.000

Valor del pliego: ₳ 50

LICITACION PUBLICA Nº 1953/88

Apertura: 14/10/88, a las 14,00 horas.

Espacio para negocio Estación Jurisdicción Aristobulo del Valle, Línea Gral. Belgrano.

Canon básico mensual ₳ 1.280

Valor del pliego: ₳ 50

LICITACION PUBLICA Nº 1954/88

Apertura: 17/10/88, a las 14,00 horas.

Espacio para negocio Estación Martín Coronado Línea Gral. Urquiza (Construcción de locales con derecho a Subalquilar)

Canon básico mensual ₳ 5.000
Valor del pliego: ₳ 50

LICITACION PUBLICA Nº 1955/88

Apertura: 27/10/88, a las 14,00 horas.

Local para negocio Estación Brandsen, Línea Gral. Roca.

Canon básico mensual ₳ 180

Valor del pliego: ₳ 40

LICITACION PUBLICA Nº 1956/88

Apertura: 28/10/88, a las 14,00 horas.

Local para negocio Estación Tandil, Línea Gral Roca.

Canon básico mensual ₳ 450

Valor del pliego: ₳ 40

Consulta y venta de pliegos: Gcia. Abastecimiento y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er. Piso de Avda. Dr. José Ramos Mejía 1302, Capital Federal en los días hábiles de 10,30 a 13,00 horas.
e. 13/9 Nº 7.110 v. 15/9/88

JUNTA NACIONAL DE CARNES LICITACION PUBLICA Nº 15/88 Expte. Nº 1908/88

OBJETO: Locación de 3 computadoras personales, programas de aplicación, puesta en funcionamiento y servicio técnico de mantenimiento, etc., por el término de 2 años con opción a uno más. Demás detalles *en el pliego de bases y condiciones.*

Apertura: 4 de octubre de 1988 a las 15 horas.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 12 a 16.30 horas, en la DIVISION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal.

Valor del Pliego: ₳ 480.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
e. 6/9 Nº 6899 v. 15/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 401/88

OBJETO: Alquiler de vivienda para un agente de la Repartición.

Precio del Pliego: ₳ 20.

Apertura y Presentación de propuestas: 14 de setiembre de 1988 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 6/9 Nº 6900 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS DEPENDENCIA: ADMINISTRACION COMIRSA-RAMALLO (PCIA. DE BUENOS AIRES) LICITACION PUBLICA Nº 22/88

OBJETO: Arrendamiento de un campo perteneciente a esta Dirección General, con una superficie de aproximadamente 936 hectáreas divididas en dos sectores: sector Nº 3 de 400 hectáreas y sector Nº 4 de 536 hectáreas. Dichos campos se arrendarán por un período de un (1) año para el exclusivo cultivo de trigo, cebada, avena, centeno, maíz, lino o soja.

Fecha de Apertura: 27 de setiembre de 1988 a las 10,00 horas.

Lugar de Apertura: DGFM - Departamento Compras - 1º piso - Of. 147 - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego: ₳ 200 (australes doscientos).

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Dpto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
e. 9/9 Nº 7.000 v. 20/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ LICITACION PUBLICA Nº 4/88

OBJETO: La locación de un inmueble para ser destinado como local de la AGENCIA DE EXTENSION RURAL DE CORRAL DE BUSTOS en la localidad de CORRAL DE BUSTOS, Provincia de Córdoba.

Apertura: 15/9/88 a las 14,00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ – Ruta Pcial. Nº 12 – MARCOS JUAREZ (Cba.) y en la AGENCIA DE EXTENSION RURAL CORRAL DE BUSTOS – Santa Fe 730 – CORRAL DE BUSTOS (Cba.).

La apertura de las ofertas se realizará en la ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ – INTA – en el día, hora señalados.

e. 14/9 Nº 7150 v. 15/9/88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 4/88
Expediente Nº 81957-58/88

OBJETO: El arrendamiento de 3 aviones cisternas para la lucha contra incendios forestales que operarán en la Región Andino-Patagónica.

Apertura: 5/10/88 a las 15,00 horas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (COMPRAS Y SUMINISTROS), Pueyrredón 2446 1er. Piso CAPITAL FEDERAL.

e. 14/9 Nº 7151 v. 19/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
LICITACION PUBLICA Nº 16/88

OBJETO: Alquiler inmueble.

Apertura: 16/9/88 a las 11,00 horas.

SECRETARIA GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA

La Universidad Nacional de Misiones, llama a LICITACION PUBLICA Nº 16/88 para el día 16 de setiembre de 1988 a las once (11.00) horas tendiente a lograr un (1) inmueble que permita ubicar en él a sectores destinados a tareas educativas y culturales de la Secretaría General de Extensión Universitaria.

SUPERFICIE APROXIMADA: 160 m², salón cubierto y un salón interior de 100 m² sanitarios, línea telefónica- línea trifásica o factible etc. zona urbanizada entre las calles Av. Mitre, Junín, Santa Fe y Buenos Aires de la Ciudad de Posadas.

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento Contrataciones, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas, sito en calle San Luis 1455 (ex 127) 3º Piso Oficina "A"- T.E. 34027 y/o 31691 Interno 137 POSADAS, Mnes.

e. 14/9 Nº 7152 v. 15/9/88

Rubro "B"
OBRAS

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 06/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Reparación Integral del Edificio 'Mayor Olivero', Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Apertura: 13/10/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 3.385.908

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 33.859,08

Precio documentación técnica: ₳ 2.500 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252/1, Sector Amarillo), Edificio "Condor", Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Tandil, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

e. 13/9 Nº 7.100 v. 3/10/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: Reparación Cubierta Hangar Taller.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista Provincia de Santa Fe, División Economía.

Apertura: 27/9/88, a las 11,00 horas.

Presupuesto Oficial: Australes Cuatrocientos Catorce Mil (₳ 414.000)

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Valor de los pliegos: ₳ 42

Para consultar y/o retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 13/9 Nº 7.101 v. 19/9/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 02/88

OBJETO: Reparación Sala Equipos Personales, Vestuarios, Duchas y Adecuación Local Jefatura Grupo 3 de Ataque.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista Provincia de Santa Fe, División Economía.

Apertura: 27/9/88, a las 11,30 horas.

Presupuesto Oficial: Australes Ciento Cuarenta y Seis Mil (₳ 146.000)

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 15

Para consultar y/o retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 13/9 Nº 7.102 v. 19/9/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 03/88

OBJETO: Reparación Pabellón Casino de Oficiales.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista Provincia de Santa Fe, División Economía.

Apertura: 27/9/88, a las 12 horas.

Presupuesto Oficial: Australes Ciento Setenta y Siete Mil (₳ 177.000)

Garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: ₳ 18

Para consultar y/o retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 13/9 Nº 7.103 v. 19/9/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 004/88

OBJETO: Construcción de locales y dependencias ambos laterales Hangar Luria 30-B (IA-63).

Obra: Arquitectura.

Apertura: 28/9/88, a las 11,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 597.000

Garantía de Oferta: ₳ 5.970

Valor del pliego: ₳ 350

Lugar de Ejecución: IV Brigada Aérea.

Venta de pliegos: IV Brigada Aérea, División Economía, lunes a viernes, de 8 a 13 horas, Los Tamarindos, Mendoza.

e. 13/9 Nº 7.104 v. 22/9/88

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL "RIO IV"
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Adecuación sistema extractor impulsor cámara pintado aviones, Area de Material "Río IV", Las Higueras, Provincia de Córdoba.

Apertura: 29/9/88, a las 11,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 132.800

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 1.328

Precio documentación técnica: ₳ 130

Pliego en el Area de Material "Río IV" (División Economía, Sección Compras), (5805) Las Higueras (Pcia. de Córdoba), todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 13/9 Nº 7.105 v. 19/9/88

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL "RIO IV"
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Reparación general edificio Nº 64, Sala de Rayos X, Area de Material "Río IV", Las Higueras, Provincia de Córdoba.

Apertura: 29/9/88, a las 11,30 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 25.000

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 250

Precio documentación técnica: ₳ 30

Pliego en el Area de Material "Río IV" (División Economía, Sección Compras), (5805) Las Higueras, (Pcia. de Córdoba), todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 13/9 Nº 7.106 v. 19/9/88

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA D.F. SARMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 088/9

OBJETO: Obra Línea Principal Estación Haedo, Depósito base Haedo Reacondicionamiento de vías y aparatos.

Apertura: 30/9/88, a las 13,00 horas

Presupuesto Oficial: ₳ 749.724

Valor del pliego: ₳ 500

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre Nº 2973, P.B. Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 13/9 Nº 7.107 v. 15/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
LICITACION PUBLICA Nº 02/88-LHA

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y Decreto 1152/87, los trabajos de construcción del modelo físico "Navegación de la Vuelta de San Antonio".

Apertura: 11/10/88, a las 9,45 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 890.000

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Depósito de garantía: ₳ 8.900

Precio de la documentación: ₳ 890

Consultas, informes y entrega de pliegos: INCYTH-Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Km. 2,5, Ezeiza. Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, en el horario de 9,15 a 11,45 horas.

Venta de pliegos: División Tesorería, Area Administrativo Contable.

e. 13/9 Nº 7.112 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
LICITACION PUBLICA S.P.C.U. Nº 03/88
RESOLUCION "R" Nº

OBJETO: Para la ejecución de la Obra: Terminación Edificio Sede Esquel, 2a. Etapa.

Apertura: 12/10/88, a las 12 horas, en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Lugar de Ejecución: Fracción "41" del Lote 2 Legua 28 Colonia 16 de Octubre, Ruta Provincial Nº 259, Esquel, Provincia del Chubut.

Venta de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; en Comodoro Rivadavia, Dirección de Tesorería, calle 25 de Mayo Nº 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Entrega de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; y en Comodoro Rivadavia Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Informaciones y aclaraciones: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Consultas: Comodoro Rivadavia: Secretaría de proyectos y Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Km.4; Esquel: Sede de la Universidad, Alvear 1021, Esquel, Chubut.

Presupuesto Oficial: ₳ 4.417.875, (Australes cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos setenta y cinco).

Capacidad de contratación actualizada (R.N.C.O.P.): ₳ 14.358.093,75 (Australes catorce millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y tres con setenta y cinco centavos)

Garantía de oferta: ₳ 44.179 (Australes cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve)

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos setenta) días.

Valor del pliego: ₳ 1.500 (Australes mil quinientos).

e. 13/9 Nº 7.113 v. 3/10/88

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 10/88
Expediente Nº 348/87

OBJETO: Acondicionamiento integral primer piso, edificio Alsina 1859 y refrigeración en microcine sala pública. Capital Federal.

Apertura: 17/10/88, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1er. piso, Capital Federal de 8,00 a 20,00 horas de Lunes a Viernes.

e. 13/9 Nº 7.114 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 101, Provincia de Misiones. Tramo: San Antonio - Caburei (restauración de la calzada y desagües).

Apertura y Presentación de propuestas: 23 de septiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolivar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Presupuesto: ₳ 1.100.000. Depósito de Garantía: ₳ 11.000. Plazo de Obra: 4 meses.

e. 6/9 Nº 6901 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Aº Zaimán - Aº San Juan (bacheo, restitución de gálibo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Apertura y Presentación de propuestas: 26 de septiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolivar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Presupuesto: ₳ 1.100.000. Depósito de Garantía: ₳ 11.000. Plazo de Obra: 2 meses.

e. 6/9 Nº 6902 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 3/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes - Acceso Aeroparque (bacheo, restitución de gálibo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Apertura y Presentación de propuestas: 26 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Presupuesto: ₳ 1.100.000. Depósito de Garantía: ₳ 11.000. Plazo de Obra: 2 meses.
e. 6/9 Nº 6903 v. 26/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Obra Nº 172 - A.E.R.

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria financiado con el Préstamo Nº 495/IC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras: Estación Experimental Agropecuaria SAN LUIS.

Presupuesto Oficial: ₳ 104.356,95 (AUSTRALES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 95/100).

Fecha y Lugar de apertura: 13/10/88, 10 horas, en el edificio Central de la E.E.A. SAN LUIS, Rutas Nac. Nos. 7 y 8 - C.C. 17 - C.P. 5730 VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses.

Precio de venta de los pliegos: ₳ 150,00 (AUSTRALES CIENTO CINCUENTA).

Consulta y venta de pliegos: En el lugar de apertura de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13 a 15 horas. T.E. (0657) 22616).

Plazo de venta de los pliegos hasta: 05/10/88.
e. 7/9 Nº 6.941 v. 20/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1911/88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Provincia de Santa Cruz, Km. 2.581,32, Puente sobre el Río Gallegos (arenado y pintado de la estructura metálica del puente).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: ₳ 1.266.144. Depósito de Garantía: ₳ 12.661,44. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 3 meses.
e. 9/9 Nº 7.001 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1/88 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 150, Provincia de San Juan. Tramo: Jachal-Rodeo. Secciones parciales: Km 233,34-Km 236,36 (reconstrucción y refuerzo de defensas con roca volada).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 1.225.000. Depósito de Garantía: ₳ 12.250. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 5 meses.
e. 9/9 Nº 7.002 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 9º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 150, Provincia de San Juan. Tramo: Jachal-Rodeo. Secciones parciales: Km 10-Km 12 (excavación en roca para ensanche zona de camino y refuerzo de defensas con roca volada).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 573.800. Depósito de Garantía: ₳ 5.738. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 5 meses.

e. 9/9 Nº 7.003 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 16/88 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Oliva - Pilar. Sección: Cruce por Oncativo (conservación mejorativa. Ensanche y repavimentación).

Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 11.00 (once) horas, en la Sede del 2º Distrito: Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.

Presupuesto: ₳ 1.480.000. Depósito de Garantía: ₳ 14.800. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: tres meses.

Para consulta y adquisición de los pliegos, concurrir a la mencionada Sede.
e. 12/9 Nº 7.054 v. 30/9/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL CUYO
LICITACION PUBLICA Nº 55/88

OBJETO: Contratación tareas aislación Caldera grupo LDC. 12 Bloque 2x60 MW. en Central Térmica Luján de Cuyo, Mendoza.

Apertura: 3-10-88, a las 11.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, Retiro de la Documentación, presentación y apertura de Ofertas: en nuestra Oficina de Compras, sita en Avda. San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza.
e. 12/9 Nº 7.066 v. 16/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 11/88 del 7º Distrito

OBJETO: (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa).

Ruta Nacional Nº 11 - Provincia de Santa Fe - Tramo: San Justo - La Criolla - Sección: Km. 564,83 - Km. 634,71
Presupuesto: ₳ 1.056.850.-
Depósito en garantía: ₳ 10.568,50
Precio del pliego: ₳ 1.000.-

Presentación de propuestas: 19 de Setiembre de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 7º distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, SANTA FE, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26/8 Nº 6592 v. 15/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 10/88 del 7º Distrito

OBJETO: (bacheo y construcción de carpeta para corrección de deformaciones.

Ruta Nº 33 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Casilta - Rosario - Secciones Varias.

Presupuesto: ₳ 1.100.000.-
Depósito de garantía: ₳ 11.000.-
Precio del pliego: ₳ 1.000.-

Presentación de propuestas: 19 de Setiembre de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 7º distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, SANTA FE, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26/8 Nº 6593 v. 15/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 9/88 del 7º Distrito

OBJETO: (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Lucio V. López - empalme Ruta Nº 19 - Secciones Varias

Presupuesto: ₳ 900.000.-
Depósito de garantía: ₳ 9.000.-
Precio del pliego: ₳ 1.000.-

Presentación de propuestas: 16 de Setiembre de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 7º distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2.199, SANTA FE, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26/8 Nº 6594 v. 15/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 8/88 del 7º Distrito

OBJETO: (bacheo y construcción de carpeta para corrección de deformaciones).

Ruta Nacional Nº 33 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Venado Tuerto - Chabas - Secciones Varias

Presupuesto: ₳ 1.000.000.-
Depósito de garantía: ₳ 10.000.-
Precio del pliego: ₳ 1.000.-

Presentación de propuestas: 16 de Setiembre de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 7º distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2.199, SANTA FE, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26/8 Nº 6595 v. 15/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 6/88 del 10º Distrito

OBJETO: (bacheo de calzada y restitución de gálibo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Ruta Nº 12 - Provincia de Corrientes - Tramo: Empalme Ruta Nº 123 - Acceso a Montilla, Sección: Km. 873,36 - Km. 881,18 .

Presupuesto: ₳ 1.050.000.-
Depósito en garantía: ₳ 10.500.-
Precio del pliego: ₳ 1.000.-
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 16 de Setiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 10º distrito, Avda. Costanera Gral. San Martín Nº 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26/8 Nº 6596 v. 15/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7/88 del 10º Distrito

OBJETO: (bacheo de calzada y restitución de gálibo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico.

Ruta Nº 12 - Provincia de Corrientes - tramo: Empalme Ruta Nº 123 - Acceso a Mantilla, Sección: Km. 881,18 - Km. 886,00)

Presupuesto: ₳ 1.050.000.-
Depósito de garantía: ₳ 10.500.-
Precio del pliego: ₳ 1.000.-
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuesta: 16 de Setiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 10º distrito, Avda. Costanera Gral. San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26/8 Nº 6597 v. 15/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 5/88 del 10º Distrito

OBJETO: (reparación de la base con mezcla no bituminosa estabilizada con cemento portland y bacheo de la calzada con premezclado bituminoso).

Ruta Nº 14 - Provincia de Corrientes - Tramo: Guaviravi - Alvear, Sección: Km. 559,77 - Km. 601,24

Presupuesto: ₳ 1.200.000.-
Depósito de garantía: ₳ 12.000.-
Precio del pliego: ₳ 1.000.-
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 16 de Setiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 10º distrito, Avda. Gral. San Martín Nº 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26/8 Nº 6598 v. 15/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 12/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 33 bis - Provincia de Santa Fe - Tramo: Empalme Ruta A012 - Fuentes (protección de conos y taludes en accesos puente s/ Aº La Candelaria).

Presupuesto: ₳ 383.404.-
Depósito de garantía: ₳ 3.834,04
Precio del pliego: ₳ 500.-
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 22 de Setiembre de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 6696 v. 19/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 3/88 del 17º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12 - Provincia de Entre Ríos - Tramo: Acceso Hasenkamp - Aº Alcaraz - Sección: Km. 513 - Km. 554 (bacheos parciales de calzada flexible).

Presupuesto: ₳ 1.217.000.-
Depósito de garantía: ₳ 12.170.-
Precio del pliego: ₳ 1.000.-
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 22 de Setiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte 1023 - Paraná - Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 6697 v. 19/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 5/88 del 22º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 95 - Provincia de Formosa - Tramo: Empalme Ruta Nº 81 - Empalme Ruta Nº 86 - Sección: Km. 1341,365 - Km. 1380,170 (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y construcción de obras de arte menores).

Presupuesto: ₳ 844.060.-
Depósito de garantía: ₳ 8.440,60
Precio del pliego: ₳ 1.000.-

Presentación de propuestas: 23 de Setiembre de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 6698 v. 19/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 6/88 del 22º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 95 - Provincia de Formosa - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 81 - Empalme Ruta Nacional Nº 86 - Sección: Km. 1310,350 - Km. 1336,365 (mejoramiento de suelo para refuerzo de terraplenes y construcción de obras de arte menores).

Presupuesto: ₳ 731.560.-
Depósito de garantía: ₳ 7.315,60
Precio del pliego: ₳ 1.000.-

Presentación de propuestas: 23 de Setiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 6699 v. 19/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 005/88

OBJETO: Reparación local cocina rancho de tropa y desagües de plataformas.

OBRA: "Arquitectura".

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 102.888,94

GARANTIA DE OFERTA: ₳ 1.028,88

APERTURA: 28 de setiembre de 1988 — Hora: 11:30.

VALOR DEL PLIEGO: ₳ 100.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 006/88

OBJETO: Reparación red cloacal.

OBRA: "Ingeniería".

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 170.000.-

GARANTIA DE OFERTA: ₳ 1.700.-

APERTURA: 28 de setiembre de 1988 — Hora: 12:00.

VALOR DEL PLIEGO: A 150.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 007/88

OBJETO: Reparación edificio Nº 49 Usina, Hangar Miliken, Escuadrón Sanidad y Compañía de Defensa.

OBRA: "Arquitectura".

PRESUPUESTO OFICIAL: A 122.786,68

GARANTIA DE OFERTA: A 1.227,86

APERTURA: 28 de setiembre de 1988 — Hora: 12:30.

VALOR DEL PLIEGO: A 120.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 008/88

OBJETO: Construcción de puesto de guardia "B".

OBRA: "Arquitectura".

PRESUPUESTO OFICIAL: A 96.726,08

GARANTIA DE OFERTA: A 967,26

APERTURA: 28 de setiembre de 1988 — Hora: 13:00.

VALOR DEL PLIEGO: A 100.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

VENTA DE PLIEGOS: IV BRIGADA AEREA — División Economía — lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas — Los Tamarindos — MENDOZA.

e. 14/9 Nº 7156 v. 20/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 009/88

OBJETO: Iluminación Hangar Nº 47.

OBRA: "Ingeniería".

PRESUPUESTO OFICIAL: A 442.622,41

GARANTIA DE OFERTA: A 4.426,22

APERTURA: 05 de octubre de 1988 — Hora: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: A 300.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

VENTA DE PLIEGOS: IV BRIGADA AEREA — División Economía — lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas — Los Tamarindos — MENDOZA.

e. 14/9 Nº 7157 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Ruta Nº 38 — Provincia de Córdoba — Tramo: La Falda — Capilla del Monte Variante Km. 785,022 — Km. 786,622 (construcción de obras básicas).

Presupuesto: A 1.233.613.-

Depósito de garantía: A 12.336,13.-

Precio del Pliego: A 1.000.-

Plazo de Obras: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de Octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, CORDOBA, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14/9 Nº 7158 v. 4/10/88

Rubro "C" SERVICIOS

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 2390/88
Retiro Edificio Cº Nº 12201

OBJETO: Depósito Locomotoras Diesel, Reparación de Cubiertas y Trabajos Complementarios.

Apertura: 17/10/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: A 553.328

Valor del Pliego: A 150

LINEA GENERAL BELGRANO
LICITACION PUBLICA Nº E.C. 5-99- Ax. 12/88

OBJETO; Reparación Aparato de Tracción y Choque tipo Miner A. 22 XL

Apertura: 29/9/88, a las 11,00 horas.

Presupuesto Oficial: A 374.000

Valor del pliego: A 100

Consulta y venta de pliegos:

Línea San Martín: Depto. Aprovisionamiento, División Compras Oficina de venta de pliegos, Alianza, Santos Lugares, de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

Línea Gral. Belgrano: Depto. Aprovisionamiento Sección Licitaciones Oficiales.

Apertura de propuestas: Local Nº 31, P.B. Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 13,30 horas.

e. 13/9 Nº 7.109 v. 15/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 8/88 del 22º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 11 - Provincia de Formosa - Tramo: Límite con Chaco - Formosa, Secciones varias - Km. 1103,120 - Km. 1169,460 (sellado de fisuras y mejoramiento de banquinas y taludes).

Presupuesto: A 281.600.-
Depósito de garantía: A 2.816.-
Precio del pliego: A 500.-

Presentación de propuestas: 27 de Setiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30/8 Nº 6703 v. 19/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7/88 del 22º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 11 - Provincia de Formosa - Tramo: Formosa - Límite con Paraguay - Secciones varias - Km. 1176,00 - Km. 1294,17 (sellado de fisuras y mejoramiento de banquinas y taludes).

Presupuesto: A 462.300.-
Depósito de garantía: A 4.623.-
Precio del pliego: A 500.-

Presentación de propuestas: 27 de Setiembre de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30/8 Nº 6704 v. 19/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
PLANTA INDUSTRIAL DE AGUA PESADA
LICITACION PUBLICA Nº 5
Expediente Nº 8006/AN.

OBJETO: Servicio de conservación y mantenimiento de alambrados, desratización, desinsectación y parquizado en Barrio CNEA en Plottier y Gendarmería Nacional en Arroyito, Pcia. del Neuquén.

Apertura: 28-9-88, a las 14.00 horas.

Retiro de Pliegos, Informes y Lugar de Apertura: En la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Contrataciones, Ruta Nacional 237, Km 1272, Arroyito, Provincia del Neuquén, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 15.30 horas. Pliegos sin cargo.

e. 12/9 Nº 7.058 v. 21/9/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 5305-88-8.

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza y afines para varios edificios de esta Empresa, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: El día 3 de octubre de 1988 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. piso, Capital Federal.

Monto estimado de la contratación: A 18.412.800,00.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, 1er. Piso, al precio de A 2.762,00.

e. 12/9 Nº 7.060 v. 21/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 009/88

OBJETO: Iluminación Hangar Nº 47.

OBRA: "Ingeniería".

PRESUPUESTO OFICIAL: A 442.622,41

GARANTIA DE OFERTA: A 4.426,22

APERTURA: 05 de octubre de 1988 — Hora: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: A 300.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

VENTA DE PLIEGOS: IV BRIGADA AEREA — División Economía — lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas — Los Tamarindos — MENDOZA.

e. 14/9 Nº 7157 v. 27/9/88

ALTOS HORNOS ZAPLA — ESTACION GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA (JUJUY)
LICITACION PUBLICA Nº 23/88

OBJETO: Reparación general de un compresor de aire y de nueve bombas hidráulicas — Provisión de repuestos.

Apertura: 04/10/88, a las 15,00 horas.

Por Pliegos de Condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Valor del Pliego: A 400,00 (cuatrocientos australes).

e. 14/9 Nº 7160 v. 23/9/88

ALTOS HORNOS ZAPLA — ESTACION GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA (JUJUY)
LICITACION PUBLICA Nº 26/88

OBJETO: Por roturación y/o corte, carguío, transporte y descarga de cinco mil toneladas de osos, bloques y planchones de acero en AHZ.

Apertura: 14/10/88, a las 15,00 horas.

Por Pliegos de Condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Valor del Pliego: A 500,00 (quinientos australes).

e. 14/9 Nº 7161 v. 23/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 8/88

OBJETO: Servicio de limpieza de oficinas.

Apertura: 19/9/88 a las 10 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en: Región Mendoza — Agencia San Juan — José Ignacio de la Rosa 20 — Oeste — San Juan.

Valor del Pliego: A 10,00.

e. 14/9 Nº 7162 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 9/88

OBJETO: Mantenimiento de ascensores.

Apertura: 19/9/88 a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en: Región Mendoza — Agencia San Juan — José Ignacio de la Rosa 20 — Oeste — San Juan.

Valor del Pliego: A 10,00.

e. 14/9 Nº 7163 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 10/88

OBJETO: Mantenimiento Central Telefónica.

Apertura: 19/9/88 a las 10:30 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en: Región Mendoza — Agencia San Juan — José Ignacio de la Rosa 20 — Oeste — San Juan.

Valor del Pliego: A 10,00.

e. 14/9 Nº 7164 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 11/88

OBJETO: Mantenimiento de ascensores.

Apertura: 19/9/88 a las 11:30 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en: Región Mendoza — Distrito San Rafael — Las heras 149 — San Rafael — Mendoza.

Valor del Pliego: A 10,00.

e. 14/9 Nº 7165 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 12/88

OBJETO: Mantenimiento de ascensores.

Apertura: 19/9/88 a las 11:30 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en: Región Mendoza — Dto. San Martín — 25 de Mayo 225/229 — San Martín — Mendoza.

Valor del Pliego: A 10,00.

e. 14/9 Nº 7166 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 13/88

OBJETO: Mantenimiento de ascensores.

Apertura: 19/9/88 a las 12:00 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en: Región Mendoza — Garibaldi 18 — Mendoza.

Valor del Pliego: A 20,00.

e. 14/9 Nº 7167 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 14/88

OBJETO: Servicio de limpieza de oficinas.

Apertura: 19/9/88 a las 9:00 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en: Región Mendoza — Dto. San Martín

— 25 de Mayo 225/229 — Gral. San Martín — Mendoza.

Valor del Pliego: ₳ 10,00.
e. 14/9 Nº 7168 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 15/88

OBJETO: Servicio de limpieza de oficinas.

Apertura: 19/9/88 a las 9:00 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en: Región Mendoza — Distrito San Rafael — Las Heras 149 — San Rafael — Mendoza.

Valor del Pliego: ₳ 10,00.
e. 14/9 Nº 7169 v. 15/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 16/88

OBJETO: Mantenimiento de Central Telefónica.

Apertura: 19/9/88 a las 9:00 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en: Región Mendoza — Garibaldi 18 — Mendoza.

Valor del Pliego: ₳ 10,00.
e. 14/9 Nº 7170 v. 15/9/88

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 10.975

OBJETO: Contratación Servicio de Refrigerio para personal de esta Sociedad que cumple tareas en Zona Centro.

Fecha de Apertura: 16 de septiembre de 1988, a las 8.00 horas.

Valor Documentación: ₳ 1.800.

LICITACION PUBLICA Nº 10.976

OBJETO: Contratación Servicio de Refrigerio para personal de esta Sociedad que cumple tareas en Zona Barracas.

Fecha de Apertura: 16 de septiembre de 1988, a las 10.00 horas.

Valor Documentación: ₳ 1.400.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 14/9 Nº 7171 v. 15/9/88

LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 35/88
Expediente Nº 393.573/88.

OBJETO: La contratación de un servicio de vigilancia y seguridad patrimonial del Hipódromo Argentino.

Apertura: día 30 de setiembre de 1988, a las 11.30 horas, en Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal (tel. 771-0232).

Valor del Pliego: ₳ 1.200.

La venta de los pliegos y presentación de las propuestas se hará en la mencionada dirección, de 10 a 16 horas.
e. 14/9 Nº 7172 v. 23/9/88

LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 36/88
Expediente Nº 393.388/88.

OBJETO: Otorgamiento en concesión de la explotación exclusiva del servicio de restaurante, confiterías, bares y mostradores de apoyo en días de reuniones hípicas por el término de 360 reuniones con opción a prórroga (Base ₳ 3.000 por reunión).

Apertura: día 4 de octubre de 1988, a las 12.30 horas, en Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal (tel. 771-0232).

Valor del Pliego: ₳ 1.000.

La venta de los pliegos y presentación de las propuestas se hará en la mencionada dirección, de 10 a 17.30 horas.
e. 14/9 Nº 7173 v. 23/9/88

Rubro "D" SUMINISTROS

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
LICITACION PUBLICA Nº 5,6,7,8,9,10,11 y 13/88 según detalle Nº 5/88

OBJETO: 9.000 Ps. medias blancas, 20.000 Ps. medias negras, 30.000 Ps. medias algodón.

Apertura: 5/10/88, a las 11,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 280

LICITACION PUBLICA Nº 6/88

OBJETO: 5.000 toalla cara, 20.000 toalla baño.

Apertura: 7/10/88, 10,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 400

LICITACION PUBLICA Nº 7/88

OBJETO: 8.000 tricotas verde oliva.

Apertura: 7/10/88, 11,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 240

LICITACION PUBLICA Nº 8/88

OBJETO: 900 mantas poncho, 900 mantas, 2.000 frazadas color vicuña.

Apertura: 6/10/88, a las 10,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 200

LICITACION PUBLICA Nº 9/88

OBJETO: 2.000 Uniforme combate.

Apertura: 5/10/88, a las 10,00 horas

Valor del pliego: ₳ 800

LICITACION PUBLICA Nº 10/88

OBJETO: 1.700 camisa blanca s/cuello, 800 camisas celeste, 4.300 camisa azul celeste s/cuello.

Apertura: 6/10/88, a las 11,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 120

LICITACION PUBLICA Nº 11/88

OBJETO: 250 uniforme azul salida LAM., 250 capote cadetes LAM., 210 chaquetilla blanca cadetes LAM, 380 birretes LAM., 180 pantalón gris azulado, 225 uniforme salida E.A.M., 200 chaquetilla blanca cadetes E.A.M., 580 capote azul negro E.A.M. y E.S.F.A., 1.200 birrete azul acero de cadetes y aspirantes, 700 Uniforme de salida Aspirantes, 2.150 uniforme salida tropa, 1.250 pantalón tropa, 4.300 birrete azul acero.

Apertura: 6/10/88, a las 12,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 850

LICITACION PUBLICA Nº 13/88

OBJETO: 400 Ps. guante gris lana, 4.300 Ps. guante marrón streech, 4.300 Ps. guante de abrigo azul acero, 8.000 Ps. guante algodón y lana verde oliva.

Apertura: 11/10/88, a las 10,00 horas

Valor del pliego: ₳ 160

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Condor Avda. de Los Inmigrantes 2050 P.B. of. 073 Amarillo, Capital Federal, lunes, miercoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 13/9 Nº 7.116 v. 19/9/88

FERROCARRILES ARGENTINOS
ELECTRIFICACION-ADMINISTRACION DE PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Nº 108/88

OBJETO: Electrificación Línea Roca, Provisión de cables para sistema de comunicaciones, Sector Temperley/Bosques.

Apertura: 11/10/88, a las 11,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 280

LINEA GRAL. MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 4840/88

OBJETO: Sierras, Arandelas, etc.

Apertura: 3/10/88, a las 12,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 30

LICITACION PUBLICA Nº 4872/88

OBJETO: Reptos. varios para Locotractores Afne Cockerrill: Aro "0", manguera, etc.

Apertura: 3/10/88, a las 11,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 50

LICITACION PUBLICA Nº 4885/88

OBJETO: Reptos. varios para vagones y coches Werkspoor, Placa, Patín, etc.

Apertura: 4/10/88, 11,30 horas

Valor del Pliego: ₳ 42

LINEA SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 2401/88

OBJETO: Reptos. para vagones: Arandela, Tapa, Resguardo de Acero, etc.

Apertura: 7/10/88, a las 10,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 100

LICITACION PUBLICA Nº 2402/88

OBJETO: Reptos. para coches y vagones: vidrios de seguridad.

Apertura: 11/10/88, a las 10,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 150

LICITACION PUBLICA Nº 2406/88

OBJETO: Reptos. para coches, Goma conformada y revestimiento para asiento.

Apertura: 12/10/88, a las 10,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 140

LICITACION PUBLICA Nº 2412/88

OBJETO: Reptos. para coches motor Fiat: Arbol de Transmisión, eléctro ventilador, inducido, etc.

Apertura: 13/10/88, a las 10,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 100

LICITACION PUBLICA Nº 2418/88

OBJETO: Reptos. para Locomotoras Alco con Referencia de Fábrica.

Apertura: 14/10/88, a las 10,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 90

LINEA GRAL. ROCA
LICITACION PUBLICA Nº G. 1028/88

OBJETO: Compresores de aire para desvio de coches.

Apertura: 17/10/88, a las 11,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 150

LINEA GRAL. URQUIZA
LICITACION PUBLICA Nº 578/88

OBJETO: Correa en "V" C- 90

Apertura: 26/9/88, a las 11,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 50

LINEA D.F. SARMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº M. 88/130

OBJETO: Papel Sepia y Papel Heliográfico.

Apertura: 3/10/88, a las 13,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 20

LICITACION PUBLICA Nº M. 88/33

OBJETO: Polea Angular, caja cojinete, chavetas para señalamiento.

Apertura: 3/10/88, a las 14,00 horas

Valor del pliego: ₳ 20

LICITACION PUBLICA Nº M. 88/154

OBJETO: Reptos. para sistema de audiofrecuencia.

Apertura: 3/10/88, a las 15,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 20

LICITACION PUBLICA Nº M. 88/118 C.C.

OBJETO: Repuestos coches eléctricos japoneses (ventiladores)

Apertura: 4/10/88, a las 13,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 20

LICITACION PUBLICA Nº M. 88/110

OBJETO: Escobilla de Carbón para Locs. Gral. Motors

Apertura: 22/9/88, a las 13,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 20

LINEA GRAL. BELGRANO
LICITACION PUBLICA Nº E.C. 29 Ax. 00/88

OBJETO: Adquisición de correas trapezoidales y correas planas de caucho y tela para generadores eléctricos.

Apertura: 3/10/88, a las 11,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 50

Consulta y venta de pliegos:

Electrificación Adm. de Proyectos: Departamento Administración de Proyectos Electrificación, Gral. Hornos 11, 1º piso, oficina Nº 23, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 13,30 horas.

Línea Gral. Mitre: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1 Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7,30 a 10,30 horas, de lunes a viernes hábiles.

Línea Gral. San Martín: Depto. Aprovisionamiento, División Compras Oficina de Venta de pliegos, Alianza, Santos Lugares, de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

Línea Gral. Roca: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Línea Gral. Urquiza: Depto. Aprovisionamiento, Estación Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12,00 a 15,30 horas.

Línea D.F. Sarmiento: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973 P.B. Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Línea Gral. Belgrano: Depto. Aprovisionamiento, Sección Licitaciones Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B. Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13,30 horas.

ORGANISMO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 1960/88

OBJETO: Adquisición de 1.070.000 tirafondos comunes para vía de 23 x 105 mm. tipo "A-0" para obras financiadas con Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), Contratos Números 65/IC.AR. y 396/OC-Ar.

Apertura: 18/10/88, a las 14,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 300

LICITACION PUBLICA Nº 1962/88

OBJETO: Adquisición de 360.000 toneladas de piedra triturada para balasto para capa de bateado grado A.1, para Obras Financiadas con préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), Contratos Números 65/IC.Ar. y 396/OC- Ar.

Apertura: 21/10/88, a las 14,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 300

Consulta y venta de pliegos: Gcia. Abastecimiento y Compras Centralizada (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er. piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal en los días hábiles de 10,30 a 13,00 horas.

e. 13/9 Nº 7.108 v. 15/9/88

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Sociedad del Estado

LICITACION PUBLICA PLIEGOS/OF.	VALOR ₳	OBJETO	FECHA VENCIMIENTO	HORA DE APERTURA	ENTREGA
06-5707	S/C	Adquisición Reptos. Sulzer 6-RND-76M	2309 88	14,00	301
12-4500/1	S/C	Adquisición Aeroproductos	2609 88	14,00	302
19-5735	300	Contratación del Servicio de Ambulancias para el policlínico Capital Federal	2609 88	14,30	Sala Licitaciones
06-5691	S/C	Adq. Reptos. Mot. Man V6V16/18 TLS	2609 88	16,00	301
02-5692	S/C	Adq. Elemento filtrante separador de agua de sentina	2709 88	14,00	316
02-5688	S/C	Adq. Filtro coalescedor y filtro renedor de suciedad	2709 88	15,30	316
22-4803/1	S/C	Adq. Equipos completos p/buceo submarino	2809 88	14,00	301
19-5571	200,-	Contratación del Servicio de mantenimiento de mástiles para comunicaciones	2908 88	14,00	Sala Licitaciones

Apertura: En Sala de Licitaciones, Sarmiento 778, P.B. Capital Federal.

Recepción de ofertas: En el lugar antes citado.

Horario: de 8,45 hasta la hora de apertura.

e. 13/9 Nº 7.117 v. 22/9/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL COMAHUE
LICITACION PUBLICA Nº 28/88

OBJETO: Venta de tambores vacíos y llenos con aceite quemado.

Apertura: 23/9/88, a las 11,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 200

Consulta y/o adquisición de la documentación licitatoria: Sector Abastecimientos, Roca 284, Cipolletti (RN) y Divisional Viedma, Alsina 353, Viedma (RN) en el horario de 8,30 a 12,30 horas.

Presentación y apertura de ofertas: Sector Abastecimientos, Roca 284, Cipolletti (RN).

e. 13/9 Nº 7.118 v. 19/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 15/88 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta s/ Nº - Provincia de Córdoba - Tramo: Acceso a Ruta Nacional Nº 9 (N) - Cerro Colorado (Localidad de Santa Elena) - Sección: Km. 0,000 - Km. 4,000 (provisión de mezcla bituminosa en caliente tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 1.495.200.-
Depósito de garantía: ₳ 14.952.-
Precio del pliego: ₳ 1.000.-
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 22 de Setiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30/8 Nº 6713 v. 19/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 117/88
Expediente Nº A-8275.

OBJETO: Soda cáustica a granel al 100 %.

Apertura: 22 de setiembre de 1988, a las 10.00 (diez) hs.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, Piso 3º (1429), Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 6/9 Nº 6909 v. 15/9/88

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
S.N. DE TUBERCULOSIS Y ENF. RESPIRATORIAS
LICITACION PUBLICA Nº 79/88
Expediente Nº 2020-16571/88-1

OBJETO: Contratar la adq. de tuberculostáticos.

Apertura: 27/9/88, a las 17,00 horas.

Costo del pliego: ₳ 2.600

S.N. DE ONCOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 94/88
Expediente Nº 2020-9867/88-0

OBJETO: Contratar la adq. de Farlutale y otros.

Apertura: 27/9/88, a las 16.00 horas.

Costo del pliego: ₳ 600

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Defensa 120 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 8/9 Nº 6.710 v. 19/9/88

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
DIREC. NAC. DE MATERNIDAD E INFANCIA
LICITACION PUBLICA Nº 96/88
Expediente Nº 2020-11263/88-7

OBJETO: Contratar la adq. de leche en polvo.

Apertura: 28/9/88, a las 15 horas.

Costo de pliego: ₳ 380

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Defensa 120 4º piso, Of. 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al precitado Departamento.
e. 8/9 Nº 6.714 v. 19/9/88

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
D.A.M.E.S.
LICITACION PUBLICA Nº 97/88
Expediente Nº 2020-13208/88-3

OBJETO: Contratar la adq. de marcapasos cardíacos y otro.

Apertura: 27/9/88, a las 15 horas.

Costo del pliego: ₳ 1.250

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso Of. 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al precitado Departamento.
e. 8/9 Nº 6.715 v. 19/9/88

HOSPITAL NACIONAL DR. "JOSE T. BORDA"
LICITACION PUBLICA Nº 52/88
Expediente Nº 1-2020-4101-000976/88-7

OBJETO: Adquisición de carne vacuna.

Apertura: 26/9/88, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 500

Destino: Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Dr. José T. Borda", Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B. Capital Federal T.E. 26-8220.
e. 8/9 Nº 6.723 v. 19/9/88

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
LICITACION PUBLICA Nº 31/88

OBJETO: Adquisición de una abrochadora eléctrica.

Apertura: Jueves 22 de setiembre de 1988, a las 16.00 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas en el C. F. R., Suipacha 765, 5º Piso, Departamento Contrataciones, en los días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.
e. 14/9 Nº 7174 v. 15/9/88

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
LICITACION PUBLICA Nº 32/88

OBJETO: Adquisición de 1.000 cassettes virgen para audio.

Apertura: Jueves 22 de setiembre de 1988, a las 15.00 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas en el C. F. R., Suipacha 765, 5º Piso, Departamento Contrataciones, en los días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.
e. 14/9 Nº 7175 v. 15/9/8

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

LICITACION PUBLICA Nº 44
Expediente Nº 80.231.

OBJETO: Provisión de abridor de viales, algodón, cajas de petri, etc.

Apertura: 22 de setiembre de 1988, a las 10.30 (diez y treinta) horas.

LICITACION PUBLICA Nº 45
Expediente Nº 80.238

OBJETO: Provisión de celdas para medir conductividad, electrodos.

Apertura: 22 de setiembre de 1988, a las 11.00 (once) horas.

LICITACION PUBLICA Nº 46
Expediente Nº 80.243

OBJETO: Provisión de lavadores ultrasónicos.

Apertura: 22 de setiembre de 1988, a las 11.30 (once y treinta) horas.

Retiro de Pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos - División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.00.
e. 14/9 Nº 7176 v. 15/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 119/88
Expediente Nº A-8277.

OBJETO: Repuestos Alfa-Laval.

Apertura: 29 de septiembre de 1988, a las 10.30 (diez y treinta) horas.

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 de lunes a viernes hábiles.
14/9 Nº 7177 v. 15/9/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 265/88

OBJETO: Adquisición de cuerina, papel obra, masters, tinta, cartón, cartulina y cola vinílica.

Fecha y lugar de Apertura: 22 de setiembre de 1988 a las 9.00 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 14/9 Nº 7179 v. 15/9/88

ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION "GENERAL M. N. SAVIO" - PALPALA (JUJUY)
LICITACION PUBLICA Nº 24/88

OBJETO: Provisión de cubiertas, cámaras para cubiertas neumáticas, etc.

Fecha y lugar de Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 15.00 horas, en Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del Pliego: ₳ 200 (doscientos australes).

Por Pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 14/9 Nº 7180 v. 23/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LICITACION PUBLICA Nº 82/88

OBJETO: Provisión de camisas, laterales, fondos y/o defensas en conductos metálicos.

Apertura: 29-9-88, a las 14.00 horas. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la mencionada dirección, dentro del horario de 11.00 a 13.00 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
e. 14/9 Nº 7181 v. 23/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LICITACION PUBLICA Nº 83/88

OBJETO: Provisión de camisas, laterales, fondos y/o defensas en conductos metálicos.

Apertura: 29-9-88, a las 15.00 horas. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la mencionada dirección, dentro del horario de 11.00 a 13.00 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
e. 14/9 Nº 7182 v. 23/9/88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 5/88
Expediente Nº 81959/88.

OBJETO: Adquisición de 5 estaciones meteorológicas automáticas para la medición y transmisión de datos a distancia que funcionarán en la zona patagónica.

Apertura: el día 6 de octubre de 1988, a las 16.00 horas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración, Compras y Suministros, Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal.
e. 14/9 Nº 7183 v. 19/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA Nº 116/88

OBJETO: Adquisición de materiales para fotocopiadora.

Apertura: 16-9-88, a las 11.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

LICITACION PUBLICA Nº 114/88

OBJETO: Adquisición de útiles para oficina y elementos p/ máq. de escribir electrónicas.

Apertura: 16-9-88, a las 12.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Las propuestas se abrirán en el Departamento Contrataciones, Av. San Martín 430, 2º piso, Of. 202, Ciudad, Mendoza.

Para adquirir los pliegos y efectuar las consultas necesarias, dirigirse a dicho Departamento o a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio, Agencia de Licitaciones y Guía General de Licitaciones y Presupuestos, S. R. L., Capital Federal.
e. 14/9 Nº 7184 v. 15/9/88

SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
LICITACION PUBLICA Nº 004/BA/88

OBJETO: Provisión de explosivos.

Apertura: el 11-10-88, a las 12.00 horas, en Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires.

Valor del Pliego: ₳ 200.

Lugar de presentación de las Ofertas, retiro y consulta de Pliegos: en la mencionada dirección.
e. 14/9 Nº 7185 v. 27/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 103-P/88

OBJETO: Adquisición de desecante Silica-gel.

Apertura: 6 de octubre de 1988, a las 9 horas.

Valor del Pliego: ₳ 240.

Informes y Venta de Pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar, infórmese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 14/9 Nº 7186 v. 22/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 402/88

OBJETO: Provisión de ropa de trabajo y seguridad.

Precio del Pliego: ₳ 300.

Apertura y presentación de propuestas: 22 de setiembre de 1988 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 14/9 Nº 7187 v. 16/9/88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO
LICITACION PUBLICA Nº 21/88

OBJETO: Provisión de cemento Portland, canto rodado, arena y aceros en barra, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Apertura: día 22 de setiembre de 1988, a las 10 horas.

Consultas y Propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del Pliego: ₳ 20 (si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 31,50 para gastos de franqueo). Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
e. 14/9 Nº 7188 v. 15/9/88

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA G-726/88

OBJETO: Provisión de válvulas para locomotoras.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 300.

LICITACION PUBLICA Y-115/88

OBJETO: Provisión de repuestos Guinches Neumáticos.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 10.15 horas.

Valor del Pliego: ₳ 200.

LICITACION PUBLICA Y-218/87

OBJETO: Provisión de repuestos p/ centrifuga de mallas vibratorias tipo HSG 1300.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 10.30 horas.

Valor del Pliego: ₳ 200.

Lugar de las Aperturas: en Avda. R. S. Peña 1190, 8º Piso, Of. 86, Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4to. piso, Oficina 44, de lunes a viernes de 9 a 11.45 horas.
e. 14/9 Nº 7189 v. 23/9/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 132

OBJETO: Adquisición de productos medicinales con destino a Droguería y Laboratorio Central.

Apertura: 27-9-88, a las 13.00 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 9/9 Nº 7.014 v. 20/9/88

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
LICITACION PUBLICA Nº 37/88
Expediente Nº 1-2020-4107-000708/88-0 y agregados.

OBJETO: Adquisición de materiales para las secciones de: Albañilería, Hojalatería, Tornería, Usina, Escobería, y repuestos para automotores.

Apertura: El día 26-9-88, a las 12.00 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (B).

Sistema de Contratación: Decreto Nº 5720/72; 825; 826 y 827/88.

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).
e. 9/9 Nº 7.017 v. 20/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 72/88
Expediente Nº 2020-0177000679/88-4

OBJETO: Adq. Películas Radiográficas.

Apertura: 27 de setiembre de 1988, a las 10.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 9/9 Nº 7.018 v. 20/9/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL CUYO
LICITACION PUBLICA Nº 56/88

OBJETO: Adquisición de elementos de calefacción como piezas sueltas para intercalar y/o cambiar en canastos del "Lado Frío", de calentadores de aire rotativos "LJUNGSTROM".

Apertura: 2-10-88, a las 11.30 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro de la documentación, presentación y apertura de ofertas: en nuestra Oficina de Compras, sita en Avda. San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza.
e. 12/9 Nº 7.067 v. 16/9/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 103/88

OBJETO: Adquisición Registrador Pluviográfico con Almacenamiento de Datos de Memoria de Estado Sólido.

Apertura: 28-9-88, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro de la documentación licitatoria, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e. 12/9 Nº 7.068 v. 16/9/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 105/88

OBJETO: Provisión de Repuestos para Motores Diesel ALLIS CHALMERS-HARVEY-ILLINOIS (USA).

Apertura: 30-9-88, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro de la documentación licitatoria, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e. 12/9 Nº 7.069 v. 16/9/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 75

OBJETO: Provisión de sillas y conjuntos de asientos, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 15.00 horas, en la División Licitaciones, Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital, en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las Ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 14/9 Nº 7190 v. 23/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 8337/88.

OBJETO: Solado para sala de teatro.

Apertura: 23 de setiembre de 1988 a las 11.30 horas.

Apertura y consulta de precios en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 414 (garage), planta baja, Oficina 50, Capital Federal.
e. 14/9 Nº 7191 v. 15/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 90/88
Expediente Nº 026376.

OBJETO: Adquisición de artículos de electricidad.

Lugar y Fecha de Apertura: 22 de setiembre de 1988 a las 18.00 horas, en la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella 1450 (3200), Concordia, Entre Ríos (tel. 21-1771 y 21-8037).

Valor del Pliego: Australes treinta (₳ 30).

Presupuesto oficial: Australes treinta y ocho mil novecientos sesenta y uno (₳ 38.961).

Retiro de Pliegos e Informes: en el mismo lugar indicado para la apertura, de 17 a 21 horas.
e. 14/9 Nº 7192 v. 15/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
LICITACION PUBLICA Nº 21/88

OBJETO: Adquisición de papel Diario 70 grs. y Obra 1ra. calidad, 57 grs., 70 grs. y 80 grs., destinados a la Dirección de Publicaciones.

Lugar y Fecha de Apertura: 15 de septiembre de 1988, a las 9 (nueve) horas, en Avda. Bolivia 2335 (4600), S. S. de Jujuy.

Presupuesto Oficial: ₳ 46.500.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en: Avda. Bolivia 2335 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
e. 14/9 Nº 7193 v. 15/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS CORRIENTES
LICITACION PUBLICA Nº 1/88
Expediente Nº 92.455-P-1986.

OBJETO: Adquisición de textos de estudio de las diversas cátedras, cuyo detalle puede requerirse en el Departamento Contable, Salta Nº 459, Corrientes.

Fecha y lugar de Apertura: 20 de septiembre de 1988, a las 10.00 horas, en el Departamento Contable, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Salta Nº 459, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste (3400), Corrientes.

Presupuesto Oficial: ₳ 109.000.
e. 14/9 Nº 7194 v. 15/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 76/88
Expediente Nº 1-20200177-000687-88-7.

OBJETO: Adq. insumos p/ servicios de esterilización.

Apertura: 20 de setiembre de 1988, a las 11.00 hs.

La Apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 14/9 Nº 7195 v. 15/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 78/88
Expediente Nº 2020-0177-000686/88-0.

OBJETO: Adquisición de insumos para el Servicio de Hemodiálisis.

Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 10.30 hs.

La Apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 14/9 Nº 7196 v. 23/9/88

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 37/88
Expediente Nº 8155/88.

OBJETO: Adquisición de mobiliario.

Apertura de las Ofertas: día 11 de octubre de 1988, a las 15.00 hs., en el Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Valor del Pliego: ₳ 1.500. Deberá abonarse en la Tesorería de este H. Senado, sito en H. Yrigoyen 1849, Capital, en el horario de 10 a 20 hs.

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones: en el lugar de Apertura, en el horario de 10 a 20 hs.
e. 14/9 Nº 7197 v. 23/9/88

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 40/88
Expediente Nº 8505/88.

OBJETO: Adquisición de 3.000 kilogramos de café para el segundo semestre/88.

Apertura de las Ofertas: día 20 de setiembre de 1988, a las 15.00 hs., en el Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Valor del Pliego: ₳ 270. Deberá abonarse en la Tesorería de este Senado, sito en H. Yrigoyen 1849, P. B., Capital, en el horario de 10 a 20 hs.

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones: en el lugar de Apertura, en el horario de 10 a 20 hs.
e. 14/9 Nº 7198 v. 15/9/88

Rubro "E"
VARIAS

COMANDO BRIGADA INFANTERIA IX
LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: Por la subasta de dos (2) Calderas a Gas Natural, con sus respectivos caños y accesorios.

Apertura: 30 de Setiembre de 1988 a las 10.00 horas en el Comando IX Brigada Infantería (Sec. Cont. y Fin.), Rivadavia 650, Comodoro Rivadavia (Chubut), C.P. 9000, en presencia de los señores oferentes que concurran al Acto.

Recepción de Sobres: 30 de Setiembre de 1988 hasta las 08.00 hs.

Los pliegos pueden ser consultados y/o retirados en la Oficina del citado Comando, en el horario de atención al público (08.00 hs. a 12.00 hs.).
e. 12/9 Nº 7.084 v. 21/9/88

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS ₳ 10,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades ₳ 10,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense ₳ 10,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ₳ 10,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas ₳ 30,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre ₳ 18,-

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma ₳ 74,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales ₳ 50,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación ₳ 10,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ₳ 14,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto ₳ 14,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 ₳ 40,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 ₳ 30,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren ₳ 40,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 ₳ 62,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES ₳ 10,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 ₳ 56,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 ₳ 40,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos ₳ 24,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 ₳ 30,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre ₳ 96,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre ₳ 112,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre ₳ 68,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 ₳ 36,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre ₳ 123,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 ₳ 10,-